



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del

# FONREGIÓN

**EJERCICIO FISCAL 2019** 





**NOVIEMBRE DE 2020** 





Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del

# FONREGIÓN

**EJERCICIO FISCAL 2019** 





**NOVIEMBRE DE 2020** 



#### **EJERCICIO FISCAL 2019**



#### Para efectos de esta evaluación, se entenderá por:

- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;
- **Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;
- **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;
- **Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

CEAC: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Fondo:** Para estos Términos de Referencia y con ello facilitar la lectura de las peguntas metodológicas en ésos contenidos, el Fondo serán los recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33 y subsidios del Ramo 23 (específicamente FONREGIÓN).

FONREGIÓN: Fondo de Desarrollo Regional.

FIFONREGIÓN: Fideicomiso público de administración y pago denominado del Fondo Regional;

**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

**IDH:** Índice de Desarrollo Humano



#### EJERCICIO FISCAL 2019



**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

**LGCG**: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

**MML:** Metodología del Marco Lógico.

PAE: Programa Anual de Evaluación;

**PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda;

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación;

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;



#### EJERCICIO FISCAL 2019



**POA:** Programa Operativo Anual;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Programa:** Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con Recursos del Fondo Regional;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado:

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

SFA: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos; y,

**UPCP:** Unidad de Política y Control Presupuestario.



**EJERCICIO FISCAL 2019** 



#### **RESUMEN EJECUTIVO**

El Ramo General 23, es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades. Específicamente, este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para el cumplimiento del balance presupuestario, el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado con cargo a modificaciones en ingresos, a la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario, y a otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios.

Los recursos del FONREGIÓN se aplican a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional (FIFONREGIÓN), constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De acuerdo con lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, artículo 9 fracción I, se estipula que los recursos del Fondo Regional (FONREGIÓN por sus siglas y de aquí en adelante) tienen por objeto apoyar a las 10 entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) respecto del índice nacional, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva; así como de infraestructura básica, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

En ese sentido, el 50 por ciento de los recursos del Fondo Regional 2019 se destinó a los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50 por ciento a las siete entidades federativas con menor IDH, entre las cuales se encuentra el estado de Michoacán.

Durante el ejercicio fiscal 2019, en Michoacán se financiaron siete proyectos con recursos del FONREGIÓN, mismos que se justifican a través del diagnóstico situacional incluido en las Notas Técnicas de cada uno de los proyectos, atendiendo de esta manera a diversas localidades de la entidad federativa con la reconstrucción y ampliación de los sistemas de agua potable; así como la reconstrucción de un colector pluvial, la construcción de colectores sanitarios, la construcción de una línea de conducción de agua potable y la construcción de un tanque de almacenamiento.

Por su parte, la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no fue posible validarla debido a que presenta diversas áreas de oportunidad desde su diseño, tal como la identificación del problema central a resolver con su situación deseada a través de sus árboles de problemas y objetivos; no se definen las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, y los indicadores no cumple con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; por consiguiente, no fue posible darle el seguimiento adecuado durante el año fiscal evaluado, dado que no se informa sobre la concertación de metas a cumplir.



#### EJERCICIO FISCAL 2019



Respecto a los resultados en la MIR Federal del FONREGIÓN, se observa que entre el 2018 y el 2019 solamente son medibles los objetivos a nivel de Componente y de Actividad, en donde se observa que se alcanzó una mejora en la presentación de los proyectos, se aprobó un poco más del 100% de los proyectos presentados, y se mantiene la misma priorización dado que la vertiente más beneficiada es la de *ingreso*, seguida de *salud* y, finalmente el rubro de *educación*. Con respecto al resto de los indicadores, no son comparables entre sí, por lo que no es posible realizar un análisis pertinente.

En cuanto a la operación, las principales áreas involucradas en el proceso que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN, desde la Federación hacia el estado de Michoacán, son: la UPCP de la SHCP; así como las Subdirección de Planeación, la Subdirección Técnica y la Subdirección de Construcción de la CEAC; y la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado de Michoacán. Dichas áreas permiten que la operación del Programa estatal financiado con recursos del FONREGIÓN, sea oportuna y eficiente.

Además, al contar con un Manual de Organización en donde se definen las atribuciones para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, y apreciar que los procesos internos son congruentes con lo establecido en la normatividad, es posible concretar que la atención a las áreas de enfoque beneficiadas sea eficaz.

No obstante, de manera institucional la CEAC de Michoacán no informa sobre la estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque objetivo, por lo que no se señalan los procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios (o áreas de enfoque) de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN. Sin embargo, es preciso mencionar que en los expedientes técnicos que forman parte de los elementos necesarios para concursar por los recursos del FONREGIÓN -las notas técnicas por proyecto-, detallan a las localidades beneficiadas por cada uno de los proyectos que se ejecutan en la Entidad; sin embargo, no se define el procedimiento institucional sistematizado para determinar a dichas localidades, que sea el resultado de una estrategia de cobertura.

Derivado de lo anterior, no fue posible realizar un análisis oportuno referente al tema de la evolución de la cobertura de atención.

Respecto a la evolución del ejercicio de los recursos, se precisa que los correspondientes al 2018 se siguieron ejecutando durante el ejercicio fiscal 2019 a través de cinco proyectos, con un monto total de \$101,823,075.40 pesos; y, en consonancia con lo anterior, al 4to trimestre del 2019 se devengaron y pagaron \$297,030,624.84 de los \$301,572,043.90 pesos que se recibieron por concepto del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2018, que equivalen al 98.50% de total de los recursos.

Por su parte, para el ejercicio fiscal 2019 se recibió 53.59% menos recursos por concepto del FONREGIÓN, que corresponden a \$161,610,819.76 pesos, lo que indica que fue mayor la reducción que el recurso ministrado hacia la Entidad. En otras palabras, los recursos correspondientes al ejercicio



#### EJERCICIO FISCAL 2019



fiscal 2019 corresponden a la cantidad de \$139,961,224.14 pesos, de los cuales se devengaron y pagaron \$125,238,229.43 es decir, el 89.48% del total.

Es preciso mencionar que la Entidad Federativa firmó convenios de colaboración con oficios SFA-0567/2019, SFA-0682/2019, SFA-0686/2019, SFA-0773/2019, SFA-0785/2019, SFA-0911/2019 y SFA-0036/2020, en donde solicitó recursos con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Regional, durante los meses de octubre y enero del 2019 y 2020, respectivamente; por lo que se infiere que los recursos continúan en ejecución dado que los proyectos tienen un tiempo estimado de conclusión de entre 6 y 10 meses.

Por último, derivado del análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, se identificaron las siguientes recomendaciones que se sugieren como aspectos a mejorar o ASM:

- 1. Documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado.
- 2. Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.
- 3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de las mismas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.
- 4. Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.
- 5. Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
- 6. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.





- 7. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos.
- 8. Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.

#### EJERCICIO FISCAL 2019



### Contenido

Introducción	13
Tema I. Resultados	21
Tema II. Operación	53
Tema III. Cobertura y Focalización	63
Tema IV. Ejercicio de los Recursos	69
Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora	75
Tema VI. Conclusiones	85
Anexos	91
Anexo 1. Análisis FODA	93
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	99
Anexo 3. Hallazgos	103
Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)	109
Aneyo 5. Fuentes de Información	119



**EJERCICIO FISCAL 2019** 



#### INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35, fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; y, considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de fecha 15 de abril del año 2019, en donde se establecen las bases técnicas y de operación de la evaluación, la Secretaría de Finanzas y Administración publicó el Programa Anual de Evaluación 2020 con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En tal sentido, el presente documento contiene la Evaluación Estratégica del Desempeño Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con Recursos del Fondo Regional FONREGIÓN, 2019, realizada con base en los Términos de Referencia emitidos por la Dirección de Programas y Proyectos de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus Programas financiados con recursos de Gasto Federalizado.



**EJERCICIO FISCAL 2019** 



#### **OBJETIVOS**

#### **Objetivo General:**

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

#### **Objetivos Específicos:**

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque, de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

#### **METODOLOGÍA:**

Comprende un "Análisis de Gabinete", es decir, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por parte de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), del Estado de Michoacán de Ocampo, y enviados como "fuentes de información" con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas que son: Resultados, Operación, Cobertura, Ejercicio de los recursos y Aspectos Susceptibles de Mejora; organizados de la siguiente manera:





#### EJERCICIO FISCAL 2019

	Cantidad de Preguntas
Tema de Análisis	Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión en relación con los recursos económicos ejercidos.	10
II. Operación. Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.	3
III. Cobertura y Focalización. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del Programa o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto a evaluación.	2
IV. Ejercicio de los recursos. Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación.	3
V. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</i>	2
Total	20

Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario; y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.

Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificado.

Refiere una conclusión general y una conclusión por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados e incluye un Resumen Ejecutivo.

Finalmente, incorpora y enlista recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Presupuestario que opera con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora".



EJERCICIO FISCAL 2019



## DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA HIDROA-GRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO REGIONAL.

En primera instancia, el FONREGIÓN se sustenta a través del artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2019) en donde se estipula que a más tardar el último día de febrero se emitirán los Lineamientos de Operación de dicho Fondo; asimismo, en éste se define que su aplicación se dará a través del fideicomiso público denominado Fondo Regional (FIFONREGIÓN), de donde se derivan las Reglas de Operación (ROP) como instrumento normativo¹.

En ese sentido, los recursos por concepto del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, fueron ejecutados a través de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), financiando así siete proyectos relacionados con el tema de Agua y Saneamiento, con un presupuesto modificado de \$139,961,224.14 pesos².

El siguiente cuadro muestra las principales características del Programa y del Fondo, sujetos de evaluación.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Fechado el día 28 de diciembre de 2018. Pág. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2019 a nivel de financiero del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso de la Union

**EJERCICIO FISCAL 2019** 



## Cuadro 1. Características del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Financiado con Recursos del Fondo Regional

	Estrategia Programática del PEF - Ramo 23 <sup>3</sup>	La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos, se fortalecerán los mecanismos de coordinación intergubernamental.		
Normatividad aplicable	Lineamientos de Operación del Fondo Regional <sup>4</sup>	Los recursos del Fondo Regional, se aplicarán a través del fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional, constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
	Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional" <sup>5</sup>	Tienen por objeto establecer los criterios, requisitos y procedimientos para la aplicación, control, erogación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los recursos otorgados con cargo al patrimonio del Fideicomiso Fondo Regional, así como para la recepción, análisis y autorización de las solicitudes de apoyos económicos que se presenten conforme a estas Reglas de Operación.		
Objetivo del Fondo <sup>6</sup>	El Fondo Regional tiene por objeto apoyar a las 10 entidades federativ con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a trav de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e increment el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básic mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública su equipamiento.			
	de Chiapas, Guerrero y 0	ecursos del Fondo Regional se destinará a los estados Daxaca, y el restante 50 por ciento a las siete entidades dice de desarrollo humano.		

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. Estrategia Programática del Ramo 23 Provisiones salariales y Económicas. Fondo Regional. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/23/r23 ep.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Diario Oficial de la Federación fechado el día 26 de febrero del 2019. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2019. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5551139&fecha=26/02/2019

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Diario Oficial de la Federación fechado el día 26 de febrero del 2019. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2019. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5551139&fecha=26/02/2019





	Durante el ejercicio fiscal 2019, se programaron ejecutar 12 proyectos, de los cuales siete fueron financiados con recursos del ejercicio fiscal evaluado, y cinco corresponden al ciclo presupuestario 2018. En ese sentido, todos los proyectos fueron destinados al rubro de <i>Agua y Saneamiento</i> .
Tipología de bienes	Los siete proyectos financiados con recursos del ejercicio fiscal 2019, se destinaron hacia los siguientes sectores dentro del rubro de <i>Agua y Saneamiento</i> :
y servicios financiados con recursos	Reconstrucción y ampliación de los sistemas de agua potable en varias localidades;
del Fondo <sup>7</sup>	2. Reconstrucción de colector pluvial;
	3. Construcción de colectores sanitarios;
	4. Reconstrucción de línea de conducción de agua potable; y,
	5. Construcción de tanque de almacenamiento.
	No se informa sobre una estrategia de cobertura, en donde se defina y cuantifique a las distintas áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida).
	Los municipios en donde se ejecutaron los proyectos son los siguientes:
Población Potencial,	Maravatío;
Objetivo ý Atendida,	Gabriel Zamora
o áreas de	• Zitácuaro
enfoque	• Uruapan
	Nuevo Urecho
	Huetamo
Ente Público Responsable	La Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas (CEAC), es la encargada de ejecutar los siete proyectos financiados con recursos del ejercicio fiscal 2019 y cinco provenientes del ciclo presupuestario 2018 que se ejecutaron durante el 2019.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso\_de\_la\_Union





#### **EJERCICIO FISCAL 2019**

Convenios entre la Federación y la Entidad <sup>8</sup>	La Entidad Federativa con oficios SFA-0567/2019, SFA-0682/2019, SFA-0686/2019, SFA-0773/2019, SFA-0785/2019, SFA-0911/2019 y SFA-0036/2020, solicitó recursos con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Regional, y registró los expedientes técnicos en el sistema electrónico respectivo, de conformidad con lo señalado en el numeral 11 de las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".  Los tres convenios presentados, tienen por objeto establecer el calendario de ejecución de los "Programas y Proyectos" conforme a lo señalado en el Anexo Único "Calendario de Ejecución" del presente instrumento.
Presupuesto Federal 2019 <sup>9</sup>	Para el presente análisis únicamente se considera el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2019:  Aprobado: \$ 276,999,999.96  Modificado: \$ 139,961,224.14  Devengado: \$ 125,238,229.43  Ejercido: \$ 125,238,229.43

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con base en la Estrategia Programática del PEF en su apartado del Ramo General 23, los Lineamientos de Operación del Fondo Regional, las Reglas de Operación del Fideicomiso del FONREGIÓN, de los reportes trimestrales del SRFT a nivel de proyectos y de los Convenios entre la Entidad y el Gobierno Federal.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Convenio para establecer el calendario de ejecución de los programas y proyectos aprobados con cargo al fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional y que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Con oficios No. 307-A-2494 fechado el 14 de octubre de 2019, oficio No. 307-A-2718 fechado el 30 de octubre de 2019 y, oficio No. 307-A-0084 fechado el 22 de enero de 2020.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2019 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso de la Union





**EJERCICIO FISCAL 2019** 

### Tema I. Resultados







#### **EJERCICIO FISCAL 2019**



## Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?

#### **RESPUESTA:**

El Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejecutado por la CEAC en el estado de Michoacán, tiene como objetivo: "Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento"<sup>10</sup>, contribuyendo a: "Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria<sup>11</sup>".

En ese sentido, la tipología de bienes y/o servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN son materia de las acciones a que se refiere el artículo 9 del PEF, a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento<sup>12</sup>.

Durante el ejercicio fiscal 2019, se financiaron siete proyectos destinados hacia los siguientes sectores dentro del rubro de *Agua y Saneamiento*<sup>13</sup>:

- Reconstrucción y ampliación de los sistemas de agua potable en varias localidades;
- · Reconstrucción de colector pluvial;
- Construcción de colectores sanitarios;
- Reconstrucción de línea de conducción de agua potable; y,
- Construcción de tanque de almacenamiento.

Con la información anterior, fue posible identificar que los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, contribuyen al objetivo 6.3 Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones trasparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión, del Programa Sectorial de Medio

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz indica.php

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019. Fechado el día 28 de diciembre de 2018. Pág. 9.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_ Congreso de la Union



EJERCICIO FISCAL 2019



Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 a través del *Eje II Política Social* del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>14</sup>.

Por su parte, a nivel estatal se identificó que los recursos del FONREGIÓN contribuyen al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través de su *objetivo 5.1 "Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población"*<sup>15</sup>; así como al Plan Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán 2015-2021 a través de su *Eje II. Manejo sustentable del recurso hídrico*<sup>16</sup>.

La contribución a los objetivos estratégicos nacional y estatal, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Contribución del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento hacia los Objetivos Nacionales, Sectoriales y Estatales

Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario <sup>17</sup>	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario <sup>18</sup>	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.			
Plan de Desarrollo	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz indica.php

<sup>15</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Págs. 52 v 53.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021. Págs. 80-115.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz\_indica.php





Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 <sup>19</sup> .	II. Política Social	II.6.3 Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.	II.6.3.1 Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.	II.6.3.1.2 Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano.  II.6.3.1.4 Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.
Plan Sectorial de Medio Ambiente 2015-2021 <sup>20</sup>	II. Manejo sustentable del recurso hídrico	Incrementar los servicios con el mejoramiento y construcción de obras hidráulicas a través de programas federalizados, para esto se requiere la participación conjunta de diversas dependencias federales, estatales y municipales, y de la sociedad en general, con esto abatir el rezago del servicio hídrico del Estado.	1. Agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales  2. Agua limpia  3. Gestión de cuencas  4. Cultura del agua  Rehabilitación y mantenimiento de cuerpos de agua prioritarios	II.I. Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)  II.II Agua potable, al- cantarillado y sanea- miento en Zonas Urba- nas Apartado Urbano (APAUR)  II.III Agua potable, alcantarillado y Sa- neamiento en Zonas Urbanas Aparato rural (APARURAL)  II.IV Agua limpia  II.V Cultura del agua  II.VI Fomento a la cul- tura del agua Estatal y desarrollo institucional a organismos opera- dores

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Programa Sectorial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021. Págs. 80-115.





**EJERCICIO FISCAL 2019** 

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-202121	esidades inclusió cas y educat nover la viviend	rantizar la ón y equidad iva, salud y la entre todos pos de la po-	5.1.1 Reducir las brechas en materia de salud, educación y vivienda entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad	5.1.1.9 Atender la ca- rencia social de vivien- da con calidad, servi- cios básicos y bienes domésticos
---	---	--	---	---

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con base en la MIR 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales derivado del PND 2019-2024; el Plan de Desarrollo Integral del estado de Michoacán 2015-2021 y; el Plan Sectorial de Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Págs. 52 y 53.



**EJERCICIO FISCAL 2019** 



Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo y opera el Programa(s) presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.
- · Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.
- Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.

#### **RESPUESTA: NO.**

La CEAC, que funge como ente ejecutor de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, tiene definidos tres documentos, que son: *Manual de Organización*<sup>22</sup>, *Manual de Procedimientos*<sup>23</sup> y *Reglamento Interior*<sup>24</sup>. A través de estos documentos se contempla la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en la MIR del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*, misma que incluye indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos<sup>25</sup>.

Si embargo, la respuesta a la pregunta es negativa debido a que la información contenida en los citados documentos no forma parte de un Programa Estratégico Institucional formalizado que además, incluya todas las características solicitadas en la pregunta; esto es, que contemple el mediano y el largo plazo, en donde se establezcan los resultados que se quiere alcanzar institucionalmente y sus respectivos indicadores (resultados estratégicos institucionales); y en donde sea posible identificar los procesos de gestión que se tomaron en cuenta para ser agregados en MIR del Programa sujeto de evaluación, para generar los bienes y/o servicios que lo componen.

Esto es, un Programa Estratégico Institucional, que cuente con indicadores institucionales para medir el desempeño de la CEAC, de acuerdo con sus objetivos.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Fechado el día 24 de mayo del 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Fechado el día 1 de diciembre del 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas. Fechado el día 24 de mayo del 2010.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz indica.php



EJERCICIO FISCAL 2019



Pregunta 3. ¿La dependencia o dependencias ejecutoras del Fondo cuentan con un diagnóstico sobre la (las) problemática que, mediante el (o los) Pp estatal financiado con tales recursos, se contribuye a atender?

RESPUESTA: SÍ.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realizó un diagnóstico situacional sobre el Estado de Michoacán<sup>26</sup> en donde se identificó que, del 2008 al 2018, el porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua pasó del 13.2% al 3.8%, con una disminución del 9.4% en dicho periodo.

Por su parte, conforme se establece en las Reglas de Operación del FIFONREGIÓN, las Entidades Federativas pueden participar en la obtención de recursos, siempre que cumplan con la entrega de un Expediente Técnico, de acuerdo con el monto solicitado para el programa o proyecto de inversión integrando el Calendario de Ejecución<sup>27</sup>. En ese sentido, la CEAC del estado de Michoacán presentó las siete Notas Técnicas correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN durante el ejercicio fiscal 2019<sup>28</sup>, en donde se describe de manera general el proyecto de inversión y de manera detallada la problemática a resolver, actividades a realizar, beneficios del proyecto, marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, tiempos de ejecución y especificaciones técnicas.

Por lo anterior se concluye que la CEAC cuenta con el diagnóstico sobre las problemáticas que mediante los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN se contribuyen a atender. Estas se presentan por separado, y se precisan en los apartados "situación actual" y "situación sin proyecto/optimizada" de cada una de las referidas Notas Técnicas.

Cabe precisar que no se identificó un árbol de problemas que sea fruto de la implementación del Presupuesto con base en Resultados (PbR) en donde se aplique la Metodología del Marco Lógico (MML) para el diseño del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Michoacán*; por lo que no se precisa el problema central dentro del entorno de política pública al que responderá de manera general dicho Programa, en donde incurren los recursos del FONREGIÓN.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Michoacán. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\_de\_pobreza\_y\_evaluacion 2020 Documentos/Informe Michoacan 2020.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN ejercicio fiscal 2019. Notas Técnicas No. 12362291, 12362230, 12216601, 12268393, 12216496, 12268161, 12268220.

**EJERCICIO FISCAL 2019** 



#### Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

#### **RESPUESTA: SÍ.**

Durante el ejercicio fiscal 2019, se financiaron siete proyectos por concepto del FONREGIÓN<sup>29</sup>, en donde cada uno de ellos atiende distintas problemáticas, mismas que se analizan a través de su respectiva Nota Técnica<sup>30</sup>.

En ese sentido, se presenta el siguiente cuadro, en donde se describe cada proyecto con la problemática a la que se enfrenta (situación sin proyecto), así como la situación deseada (situación con proyecto), en donde es posible observar que, a través de la ejecución de cada uno de los proyectos, se mitigan las carencias en las localidades; por lo que se concluye que el destino de los recursos del FONREGIÓN es el adecuado para atender los problemas identificados.

El siguiente cuadro sintetiza la información previamente citada.

Cuadro 3. Problemáticas resueltas con los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN 2019

Proyecto	Situación sin proyecto	Situación con proyecto
Reconstrucción y ampliación del sistema de agua potable para la localidad de Lombardía Municipio de Gabriel Zamora <sup>31</sup>	La localidad de Lombardía tiene un déficit en el suministro de agua potable, ya que se requiere la reconstrucción del sistema para las viviendas conectadas y la ampliación del mismo para conectar aquellas que aún no se encuentran conectadas, por lo que los habitantes de la localidad subsanan la necesidad de abastecimiento del agua por medio de pipas, esta es depositada en tambos y cubetas implicando un alto costo por la compra y resultando, aun así, insuficiente el abastecimiento de agua.  Se identifica un déficit de 30 lts/hab/día para los habitantes que cuentan con un servicio de agua potable hasta sus casas y un déficit de 70 lts/hab/día para aquellos que no cuentan con el servicio de agua potable por medio de un sistema formal.	Con la ejecución del proyecto se elimina el déficit de viviendas con servicios de agua potable, de 60 viviendas a 0 viviendas, así como el déficit de dotación de agua de 135, 648,600 lts/año a 0 lts/año y por ende los costos derivados métodos alternativos de abastecimiento de agua potable identificados en interacción de la situación sin proyecto, lo que Se traduciría en un ahorro de 4,668,000 pesos anuales (consumo de 4,668 pipas de 20,000 lts cada una a un costo de 1,000 pesos).

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso de la Union

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Nota Técnica 12216601.





Proyecto	Situación sin proyecto	Situación con proyecto
Construcción de colectores sanitarios en la localidad de Huetamo de Núñez <sup>32</sup>	Se identifica un déficit de usuarios, así como un déficit de viviendas con servicios óptimos.  Resulta propio indicar que, debido a las condiciones actuales de la infraestructura, se identifican rupturas en diferentes de los subcolectores existentes, lo que a su vez provoca concentraciones de aguas negras en las colonias de la localidad, ocasionando enfermedades gastrointestinales y de la piel, malos olores y fauna Nociva, así como costos por reparación de infraestructura, costos por desazolves en repetidas ocasiones y costos por atención a las enfermedades antes dichas.	Se identifica la eliminación del déficit de usuarios, así como la eliminación del déficit de viviendas con servicios óptimos.  Se elimina la problemática identificada en interacción de la situación actual correspondiente a las enfermedades gastrointestinales y de la piel, malos olores y fauna nociva, así como los costos por reparación de infraestructura, costos por desazolves y costos por atención a las enfermedades antes dichas.
Construcción del sistema de agua potable para las localidades de Santa Mónica, El Tejocote, Joyas del Pilar, Huaraqueo, Santa Cruz, Rincón de Huaraqueo, Melchor Ocampo, Municipio de Maravatío <sup>33</sup>	Se identifican 869 viviendas de las localidades de Santa Mónica, El Tejocote, Joyas del Pilar, Huaraqueo, Santa Cruz, Rincón de Huaraqueo y Melchor Ocampo, carecen de un servicio de dotación de agua potable formal, por lo que actualmente se suministran por medio de la compra de agua por medio de pipas, esta es depositada en tambos y cubetas implicando un alto costo por la compra de estas.	Con la ejecución del proyecto se elimina el déficit de viviendas con servicios de agua potable, así como el déficit de dotación de agua potable para las viviendas ubicadas en las localidades de Santa Mónica,  Huaraqueo, Melchor Ocampo,  Santa Cruz, Rincón de Huaraqueo, Joyas del Pilar y El Tejocote en el municipio de Maravatío y por ende se eliminan los costos derivados métodos alternativos de abastecimiento de agua potable identificados en interacción de la situación sin proyecto, lo que se traduciría en un ahorro aproximado 8,632,000 pesos.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Nota Técnica 12268393.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Nota Técnica 12216496.





Proyecto	Situación sin proyecto	Situación con proyecto
Reconstrucción de colector pluvial en la localidad de Caltzontzin Municipio de Uruapan <sup>34</sup>	Se identifica un déficit en la conducción (desagüe) de 7 litros por segundo (lps) lo que provoca el estancamiento del agua sobre las vialidades provocando inundaciones afectando gravemente las viviendas, infraestructura vial e incluso los automóviles que por ahí circundan generando costos por reparaciones de las mismas, así como fuertes enfermedades de origen hídrico por el agua estancada en las calles por lo que se generan altos costos por medicamento y consultas médicas para los habitantes.	Con la construcción del colector pluvial, se atenderá de manera adecuada a los 555 habitantes de la localidad, (179 viviendas) se eliminarán los altos costos por la atención e enfermedades, el déficit en la conducción de aguas pluviales, así como también los gastos por reparaciones a viviendas y vehículos, se beneficiaran a la población.
Reconstrucción y ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zirahuato de los Bernal, Municipio de Zitácuaro <sup>35</sup>	Se identifica; déficit de abastecimiento de agua de 110 lt/hab/día para las manzanas; la Estación y Zirahuato Centro, y de 140 lt/hab/día para Las Pilas.  Debido a la falta de infraestructura para el suministro de agua potable, la población objetivo incurre en costo por el abastecimiento mediante la adquisición de pipas y garrafones de agua purificada. Con base en el método de almacenamiento del agua, que es la conservación de esta, en tambos o cubetas, se generan, enfermedades gastrointestinales, lo que provoca costos por atención médica o medicamento.	Una vez implementado el pro- yecto, se eliminará el déficit de suministro de agua potable e toda la localidad, eliminando así el gasto por la implemen- tación de métodos alternativos para la adquisición de agua y de los costos por medicamentos y atención médica.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Nota Técnica 12268161.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Nota Técnica 12268220.





Proyecto	Situación sin proyecto	Situación con proyecto
Reconstrucción de línea de conducción de agua potable y construcción de tanque de almacenamiento para beneficiar a la localidad de Nuevo Urecho <sup>36</sup>	El problema identificado corresponde al déficit en el consumo de agua potable de los habitantes de la localidad de Nuevo Urecho, debido a que estos únicamente reciben 120 lts/hab/día, teniendo un Déficit de 65 lts/hab./día. Es importante mencionar que este déficit es derivado de las pérdidas del líquido en la línea de conducción, debidas a las características actuales de la infraestructura lo que provoca falta de presión y su vez que llegue poca agua a los tanques donde también se pierde líquido dadas las condiciones y termino de la vida útil de la infraestructura. La población de la localidad se ve en la necesidad de la compra de agua por medio de garrafones y pipas para subsanar la necesidad del líquido. El líquido recibido por medio de pipas no recibe el manejo adecuado por parte de los habitantes, lo que provoca enfermedades gastrointestinales, en la piel y por ende costos por atención a las mismas.  Dadas las condiciones actuales de la infraestructura, se tiene un déficit de 421 viviendas atendidas de manera óptima.	Con la ejecución del proyecto se elimina el déficit en el abastecimiento de agua potable a la localidad de Nuevo Urecho. Se eliminará la compra de pipas de agua y de garrafones como fuente de abastecimiento alternativa y se logra ofrecer una fuente segura eliminando los riegos de contraer enfermedades gastrointestinales, así como los métodos de cloración y potabilización doméstico del agua y costos por atención a las enfermedades.  Se elimina el déficit de viviendas atendidas de manera óptima.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Nota Técnica 12362230.





#### **EJERCICIO FISCAL 2019**

Proyecto	Situación sin proyecto	Situación con proyecto
Reconstrucción del sistema de agua potable en la localidad de Aputzio de Juárez, Municipio de Zitácuaro <sup>37</sup>	El problema identificado corresponde al déficit en el consumo de agua potable de los habitantes, debido a que estos únicamente reciben 80 lts/hab/día, teniendo un déficit de 105 lts/hab./día. La población de la localidad se ve en la necesidad de la compra de agua por medio de garrafones y pipas para subsanar la necesidad del líquido. El líquido recibido por medio de pipas no recibe el manejo adecuado por parte de los habitantes, lo que provoca enfermedades gastrointestinales, en la piel y por ende costos por atención a las mismas.  Dadas las condiciones actuales de la infraestructura se tiene un déficit de viviendas atendidas de manera óptima de 525 viviendas.	Une vez ejecutado el proyecto, se eliminará la problemática identificada en interacción de la situación actual. Se eliminará el déficit en la dotación de agua a los habitantes, así como el costo por los métodos alternativos de suministro (pipas y garrafones), las enfermedades y los costos por atención de las mismas.

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con base en las Notas Técnicas No. 12362291, 12362230, 12216601, 12268393, 12216496, 12268161, 12268220.

Por último, cabe mencionar que no se informa sobre algún árbol de problemas que sea fruto de la implementación del PbR en donde se aplique la MML para el diseño del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Michoacán*, en donde incurren los recursos del FONREGIÓNA; por lo que no se precisa el problema central que dicho programa desea atender, así como tampoco un árbol de objetivos con la situación deseada.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Nota Técnica 12362291.



EJERCICIO FISCAL 2019



Pregunta 5. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestarios estatales financiados con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

#### **RESPUESTA: NO.**

Los criterios CREMAA se establecen en los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores*<sup>38</sup>, que resulta de un acrónimo de las siguientes palabras, en donde cada una se debe de verificar para valorar favorablemente a cada uno de los indicadores.

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- **b) Relevancia:** que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) Economía: que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- **f) Aportación marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Con respecto a lo anterior, en la MIR del programa estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, se identificaron seis indicadores en donde se precisan dos bienes y/o servicios con su respectivo proceso de gestión, además del objetivo del programa con su impacto<sup>39</sup>.

La validación de los indicadores con los criterios CREMAA, se dio conforme a la Guía para el diseño de la MIR que emite la SHCP<sup>40</sup> y, en ese sentido, se identificaron los siguientes aspectos de manera general:

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Principales elementos del sistema de contabilidad gubernamental. 3.- Normas Contables Generales. H) LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 15 002.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz indica.php

<sup>40</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de:https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwik1ISKs5HsAhXGsaQKHZzhCIsQ-FjABegQIAhAB&url=http%3A%2F%2Fwww.shcp.gob.mx%2FEGRESOS%2FPEF%2Fsed%2FGuia%2520MIR.pdf&usg=AO-vVaw166P9ZqxJQPiNIhGndKtDI





#### **EJERCICIO FISCAL 2019**

- Se consideran claros porque se infiere que es lo que se quiere lograr con cada uno de los objetivos en los distintos ámbitos de desempeño; con excepción del indicador A2.1 el cual es similar al objetivo de su respecto Componente, es decir, está duplicado sin aportar información adicional.
- Los indicadores no están descritos en una unidad de medida (porcentaje, promedio, variación porcentual), por lo que no se destaca lo que se pretende medir.
- El método de cálculo no está definido de manera clara, ya que se utilizan siglas sin especificar su significado; por consiguiente, no es posible validar su economía en la recolección de información para el cálculo del indicador.
- Del mismo modo, al utilizar siglas en el método de cálculo, no es posible monitorearlo de manera externa y darle un seguimiento de manera oportuna.
- Los indicadores redactados no miden de manera sustantiva el logro de su objetivo, por lo que no se consideran adecuados.

En resumen, los indicadores no están definidos conforme a su normatividad<sup>41</sup>, ya que el indicador no precisa como se pretende medir su objetivo; es decir, no se especifica si será medido a través de un porcentaje, un promedio o una variación porcentual. De la misma manera, su método de cálculo no es válido, dado que, al ser información pública, debe de ser entendible por toda la ciudadanía interesada, y al usar siglas sin especificar su significado no es posible medir el grado de cumplimiento del indicador ni su costo al obtener dicha información de las fuentes de información. Derivado de lo anterior, los seis indicadores identificados, no se validaron.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Ídem.

EJERCICIO FISCAL 2019



# Cuadro 4. Validación de Indicadores del Programa Presupuestario de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Nivel	Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores				ció erio		е	Puntaje Total		lec- nado
Z	Narrativo		С	R	E	М	Α	A	Pu T	SÍ	NO
Fin	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria	Contribuir a la mejora en la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas de atención prioritaria	<b>&gt;</b>	×	×	×	×	×	1		×
Propósito	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Dotar de infraestructura de los servicios de agua pota- ble, alcantarillado y sanea- miento en zonas rurales y urbanas	>	×	×	×	×	×	1		×
C1	Dar seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y sanea- miento	Conducción y coordinación de la política pública	<	×	×	×	×	×	1		×
A.1.1	Dar seguimiento a las obras de agua potable, saneamiento y alcantari- llado	Seguimiento a las obras de agua potable, sanea- miento y alcantarillado	<b>\</b>	×	×	×	×	×	1		×
C2	Fortalecer la infraestruc- tura de agua potable, alcantarillado y sanea- miento	Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraes- tructura de agua potable, alcantarillado y sanea- miento	<b>&gt;</b>	×	×	×	×	×	1		×
A2.1	Fortalecer la infraestruc- tura de agua potable, alcantarillado y sanea- miento	Construcción, ampliación y rehabilitación de la infraes- tructura de agua potable, alcantarillado y sanea- miento	×	×	×	×	×	×	0		×

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la MIR 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.



#### **EJERCICIO FISCAL 2019**



Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestarios estatales financiados con recursos del Fondo, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores que al menos, contiene la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

#### **RESPUESTA: NO.**

Los seis indicadores identificados en la MIR del *Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento*<sup>42</sup>, en donde incurren los recursos del FONREGIÓN a nivel estatal, no cuentan con una ficha técnica que contenga lo establecido por el CONAC<sup>43</sup>.

En el cuadro No. 5, se presenta la información con la que se cuenta de cada uno de los indicadores, misma que fue extraída de la MIR del programa estatal, en donde es posible observar que se carece de información relativa a la descripción del indicador, así como de la línea base, la meta programada al inicio del ejercicio fiscal, y el comportamiento del indicador. Asimismo, se observa que se define una unidad de medida para cada uno de ellos; sin embargo, dicha unidad de medida no se ve reflejada en el nombre del indicador y, además, el método de cálculo no define cada una de las fuentes de información de manera clara para poder calcular su resultado.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz\_indica.php

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Principales elementos del sistema de contabilidad gubernamental. 3.- Normas Contables Generales. H) LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR 01 15 002.pdf

EJERCICIO FISCAL 2019



# Cuadro 5. Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Fre- cuencia de Medi- ción	Línea base	Metas	Comporta- miento del Indicador
Fin	Contribuir a la mejora en la in- fraestructura hi- dráulica, mediante la reducción de los rezagos en ma- teria de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas de atención prioritaria	S/D	PPP= (PPEA / PTA) * 100	Porcentaje	Anual	S/D	S/D	S/D
Propósito	Dotar de infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales y urbanas	S/D	PIAPAS= (OAPASR / OAPASP) * 100	Porcentaje	Anual	S/D	S/D	S/D
5	Conducción y coordinación de la política pública	S/D	PSOAPAS= (SOAPASR / SOAPASP) * 100	Porcentaje	Anual	S/D	S/D	S/D
A1.1	Seguimiento a las obras de agua po- table, saneamien- to y alcantarillado	S/D	SOAPSA= (OAPSAR / OAPSAP) * 100	Porcentaje	Trimes- tral	S/D	S/D	S/D
23	Construcción, ampliación y re- habilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	S/D	NOAPSA= (NOE / NOP) * 100	Porcentaje	Anual	S/D	S/D	S/D





#### EJERCICIO FISCAL 2019

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de cálculo.	Unidad de Medida	Fre- cuencia de Medi- ción	Línea base	Metas	Comporta- miento del Indicador
A2.1	Construcción, ampliación y re- habilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	S/D	NOAPSA= (NOE / NOP) * 100	Porcentaje	Anual	S/D	S/D	S/D

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con base en la MIR 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



**EJERCICIO FISCAL 2019** 



Pregunta 7. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del fondo, sujeto de evaluación, en el período 2018-2019?

#### **RESPUESTA:**

En la MIR del programa estatal en donde incurrieron los recursos del FONREGIÓN, durante el ejercicio fiscal 2018 se identificaron cinco indicadores, de los cuales, tres son aplicables a los bienes y/o servicios que se financiaron con dicho recurso, así como su respectivo indicador a nivel de Propósito y de Fin<sup>44</sup>.

Por su parte, en la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se identificaron cuatro indicadores en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, financiando así dos Componentes y el respectivo indicador a nivel de Fin y de Propósito<sup>45</sup>.

Respecto a los resultados de cada uno de los indicadores, es posible observar en la tabla No. 1 que, cada uno de ellos no cuentan con una meta programada para ambos ejercicios fiscales, por lo que solamente está disponible la información referente al cumplimiento al cierre de los ejercicios fiscales analizados y, en consecuencia, no fue posible analizar si se cumplió con la programación que se tenía para la ejecución de los recursos en el transcurso del ejercicio fiscal.

En resumen, con la información disponible no es posible responder de manera pertinente a la presente pregunta, por lo que se recomienda adecuar la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, con base en la Guía para el diseño de la MIR emitida por la SHCP<sup>46</sup>, además de programar metas reales y puntuales que permitan monitorear el Programa durante el ejercicio fiscal<sup>47</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Gobierno del estado de Michoacán. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. MIR 2018 del programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de la información de gabinete para la evaluación del FIFONREGIÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Recuperado de: http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/Cuenta%20Publica%20de%20la%20Hacienda%20Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/matriz indica.php

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de:https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwik1ISKs5HsAhXGsaQKHZzhCIsQ-FjABegQIAhAB&url=http%3A%2F%2Fwww.shcp.gob.mx%2FEGRESOS%2FPEF%2Fsed%2FGuia%2520MIR.pdf&usg=AO-vVaw166P9ZqxJQPiNlhGndKtDI

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ciclo presupuestario. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Home/PEF2016/images/01%20ciclo%20presupuestario.pdf

EJERCICIO FISCAL 2019



# Tabla 1. Cumplimiento de la MIR del Programa Presupuestario de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

			2018						
			Indicadore	s			s pro- ladas	Cie	rre
Nivel	Objetivos				Tipo	_	opo	opo	opo
Z		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Dimensión	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Frecuencia		Ā	Re al	a Av
Fin	Mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria.	Contribuir a la mejora en la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas de atención prioritaria	PPPE= (PPEA / PTA) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	S/D	S/D	S/D	25%
Propósito	Dotar de infraestruc- tura de los servicios de agua potable, al- cantarillado y sanea- miento	Dotar de infraestruc- tura de los servicios de agua potable, alcantarillado y sa- neamiento en zonas rurales y urbanas	PIAPAS= (OAPASR / OAPASP) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficiencia Anual	S/D	S/D	S/D	25%
	C1. Dar seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Conducción y coordi- nación de la política pública	PSOAPAS= (SOAPASR / SOAPASP) *100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Anual	S/D	S/D	S/D	25%
Componente	C7. Contar con pro- yectos adecuados para las obras de agua potable, alcan- tarillado y sanea- miento	Desarrollo de proyec- tos de infraestructura hidráulica y sanitaria	RIP= (PRI- PR / PRI- PP) *100	Porcentaje	Estratégico Calidad Anual	S/D	S/D	S/D	10%
	C9. Fortalecer la in- fraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Construcción, amplia- ción y rehabilitación de la infraestructura de agua potable, al- cantarillado y sanea- miento	NOAPSA= (NOE / NOP) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	S/D	S/D	S/D	45%



# NTARILLADO Y SANEAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2019 Indete



			2019						
			Indicadores				s pro- adas	Ci	erre
e	011.0				Tipo		lo	o al	a
Nivel	Objetivos	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medi-	Dimen- sión	Anual	Al período	sultado período	ce % ríodo
			Calculo	da	Frecuen- cia	Ā	Al p	Resultado período	Avance % a
	Mejorar los servicios básicos y la infraes- tructura hidráulica, mediante la reducción	Contribuir a la mejora en la infraestructura hidráulica, mediante la reducción de los			Estraté- gico				
Fi	de los rezagos en ma- teria de servicios de	rezagos en materia de servicios de agua	PPP= (PPEA /	Porcentaje	Eficacia	S/D	S/D	S/D	28.70%
	agua potable, alcanta- rillado y saneamiento en las zonas de aten- ción prioritaria	potable, alcantarillado y saneamiento en zonas de atención prioritaria	PTA) * 100		Anual				
ito	Dotar de infraestructu-	Dotar de infraestructura de los servicios de agua	PIAPAS=		Estraté- gico				
Propósito	ra de los servicios de agua potable, alcanta- rillado y saneamiento	potable, alcantarillado y saneamiento en zonas rurales y urbanas	(OAPASR / OAPASP) * 100	Porcentaje	Eficiencia Anual	S/D	S/D	S/D	28.70%
	C1. Dar seguimiento		PSOAPAS=		Estraté- gico				
ente	a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Conducción y coordi- nación de la política pública	(SOAPASR / SOAPASP) * 100	Porcentaje	Eficiencia Anual	S/D	S/D	S/D	8.33%
Componente	C2. Fortalecer la in-	Construcción, amplia-			Estraté-				
ပိ	fraestructura de agua potable, alcantarillado	ción y rehabilitación de la infraestructura	NOAPSA=		gico				
	y saneamiento	de agua potable, alcantarillado y sanea- miento	(NOE / NOP) * 100	Porcentaje	Eficacia	S/D	S/D	S/D	8.33%
		Imento			Anual				

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con base en la MIR 2018 y 2019 del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



EJERCICIO FISCAL 2019



## Pregunta 8. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

### **RESPUESTA:**

Con base en la MIR Federal del FONREGIÓN correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, se identificaron siete indicadores, de los cuales dos corresponden al objetivo a nivel de Fin, uno tanto a nivel de Propósito como a nivel de Componente y, los tres restantes a nivel de Actividades<sup>48</sup>.

Dicho lo anterior, en lo que respecta al ejercicio fiscal 2018 se precisa que, la mayor cantidad de proyectos fue destinada a la vertiente de ingresos en donde se aprobó el 99% de los proyectos presentados; asimismo las vertientes de educación y de salud programaron la misma cantidad de proyectos entre sí, en donde se aprobaron en un 113.56% y en un 97.4%, respectivamente, es decir, en el rubro de educación se aprobaron más de los programados dado que las entidades presentaron programas y proyectos de infraestructura educativa que cumplieron con los Lineamientos y las Reglas de Operación del Fondo Regional<sup>49</sup>. De igual manera, el porcentaje total de proyectos aprobados del Fondo Regional resultó en un 41.7% respecto a lo programado, esto se atribuye a que en 2018 hubo elecciones a nivel municipal, estatal y federal, generando cambios en las estrategias en proyectos que no cubrieron los requerimientos establecidos en los Lineamientos y Reglas de Operación del Fondo<sup>50</sup>. Por consiguiente, las entidades federativas incrementaron su infraestructura (carretera, hidráulica y eléctrica) y sus niveles de educación y salud en un 33.3% respecto a lo programado al inicio del ejercicio fiscal, derivado principalmente de que solamente el 60.52% de los recursos totales durante el ejercicio fiscal beneficiaron a municipios con menor IDH, lo que equivale que, seis de las nueve entidades beneficiadas con los recursos del FONREGIÓN enfocaron sus recursos principalmente en municipios con mayor IDH51. En suma, el IDH de las Entidades Federativas beneficiadas y la mejora de la calidad crediticia estatal acumulada se vieron impactadas favorablemente durante el ejercicio fiscal 2018.

Por su parte, durante el ejercicio fiscal 2019 se advierte que, la nueva administración a nivel Federal tenía dentro de sus objetivos la reducción y la no creación de Fideicomisos, por lo tanto, no había certeza si el Fondo Regional continuaría, dado que en 2017 se convierte en Fideicomiso con recursos concursables, cuando antes era por medio de asignación directa<sup>52</sup>. En ese sentido, nuevamente la

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Transparencia Presupuestaria. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo Regional ejercicio fiscal 2018 y 2019. Recuperado de: https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U019

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Transparencia Presupuestaria. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo Regional ejercicio fiscal 2018. Recuperado de: https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U019

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Ídem.

<sup>51</sup> Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> Transparencia Presupuestaria. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo Regional ejercicio fiscal 2019. Recuperado de: https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U019





#### EJERCICIO FISCAL 2019

vertiente de ingreso fue el rubro en donde se programaron ejecutar más proyectos, aprobado de esta esta manera el 100% de sus proyectos presentados; seguido por la vertiente de *educación*, en donde se programó ejecutar el 29.5% del total de los recursos del Fondo, consiguiendo así aprobar el 93.80% de sus proyectos programados y, respecto a la vertiente en salud, se alcanzó el 173% de su meta programado, esto debido principalmente a que las Entidades Federativas identificaron su prioridad hacia este rubro, lo que ocasionó que se presentaran más proyectos de dicha vertiente y se lograra un incremento en éste indicador<sup>53</sup>. Lo anterior permite que, del total de los proyectos programados, se lograron aprobar el 102.60%, lo que indica que se aprobaron unos cuantos proyectos más, respecto a lo programado. En cuanto al porcentaje de Entidades Federativas que destinan más del 50% de sus recursos al 50% de Municipios con menor IDH, se indica que no fue posible realizar el cálculo del indicador, debido a que no se realizó el registro de la meta aprobada ni de la meta ajustada, si bien es cierto que es posible calcular el indicador, este no sería acertado, dado que, al corresponder a un recurso concursable, podría no beneficiarse a las 10 entidades federativas (denominador del indicador), como sucedió este año<sup>54</sup>. Finalmente, a nivel de Fin se percibe que no existe actualización tanto del IDH estatal por el PNUD como de la mejora de la calidad crediticia estatal acumulada para el ejercicio fiscal evaluado, sino que se tendrá la actualización hasta al final del 2020, por consiguiente, no son calculables ni válidos dichos indicadores<sup>55</sup>.

En comparación anual se observa que, solamente es medible los objetivos a nivel de Componentes y de Actividades, en donde se observa que se tuvo una mejora en la presentación de los proyectos para el 2019 con respecto al 2018, en donde se aprobaron un poco más del 100% de los proyectos presentados, además, se mantiene la misma priorización, dado que la vertiente más beneficiada es la de *ingreso*, seguida de *salud* y, finalmente el rubro de *educación*. Con respecto al resto de los indicadores, no son comparables entre sí, por lo que no se puede realizar un análisis pertinente.

<sup>53</sup> Ídem.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Ídem.

<sup>55</sup> Ídem.

EJERCICIO FISCAL 2019



# Tabla 2. Informes sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT-PASH"

	Fondo Regional 2018 Estado de Michoacán									
			Indicadores			Metas gram		С	ierre	
Nivel	Objetivos	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimen- sión Frecuen- cia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período	
	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Entidades Federativas beneficiarias (publicado por el PNUD).	IDH de las entidades beneficiarias/ número de entidades beneficiarias	Índice	Estraté- gico Eficacia Anual	S/D	1	1	100%	
Fin	y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante a través del apoyo económico en infraestructura pública y su equipamiento enfocadas a proyectos de inversión en salud, educación, e infraestructura carretera, hidráulica y eléctrica.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas.	Índice	Estraté- gico Eficacia Anual	S/D	2	7	100%	
Propósito	Las entidades federativas incre- mentan su in- fraestructura (ca- rretera, hidráulica y eléctrica) y sus niveles de educa- ción y salud.	Porcentaje de Entidades Federativas que destinan más del 50% de sus recursos al 50% de Municipios con menor IDH	(Entidades federativas que asignan más del 50% de los recursos aprobados al 50% de los municipios con menor IDH/ Entidades federativas beneficiadas por el Fondo) *100	Porcen- taje	Estraté- gico Eficacia Anual	S/D	100	33.33	33.33%	
Componente	Programas y/o proyectos de in- versión financia- dos con recursos del fondo	Porcentaje de proyectos aprobados del Fondo Regional.	(Proyectos aprobados de las 10 entidades con menor IDH/ proyectos presentados por las 10 entidades con menor IDH) * 100	Porcen- taje	Gestión Eficacia Anual	33.33	33.33	13.91	41.7%	





#### EJERCICIO FISCAL 2019

	Aprobación de	Porcentaje de proyectos	(Proyectos aprobados a la vertiente de	Porcen-	Gestión				
	proyectos de la vertiente salud	aprobados a la vertiente de	salud) / (total	taje	Eficacia	8.33	8.33	8.11	97.4
		salud.	de proyectos aprobados) *100		Anual				
٦	Aprobación de	Porcentaje	(Proyectos aprobados a		Gestión				
Actividad	proyectos de la vertiente educa-	de proyectos aprobados a	la vertiente de educación) / (total	Porcen- taje	Eficacia	8.33	8.33	9.46	113.56%
Ac	ción	la vertiente de educación.	de proyectos aprobados) *100	iajo	Anual				
	Aprobación do	Porcentaje	(Proyectos aprobados a		Gestión				
	Aprobación de proyectos de la vertiente ingreso	de proyectos aprobados a la vertiente de	la vertiente de ingreso/ (total	Porcen- taje	Eficacia	83.33	83.33	82.43	98.91%
	vertiente ingreso	ingreso.	de proyectos aprobados) *100	-	Anual				
		Fond	do Regional 2019 E	stado de Mi	choacán				
			Indicadores			Metas		С	ierre
						gram	adas		
<u></u>					Tipo	gram			
Nivel	Objetivos	Denominación	Método de	Unidad de	Tipo Dimen- sión	gram Anual			Avance % al
Nivel	Objetivos	Denominación			Dimen-		Al período sep	Resultado al período	Avance
Nivel	·	Denominación Índice de	Método de	de	Dimen- sión Frecuen-				Avance % al
Nivel	Contribuir al desarrollo econó-	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Método de cálculo IDH de las entidades	de	Dimen- sión Frecuen-				Avance % al
Nivel	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante a tra-	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Entidades Federativas	Método de cálculo  IDH de las entidades beneficiarias/ número de	de	Dimen- sión Frecuen- cia				Avance % al
	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante a través del apoyo económico en infraestructura	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Entidades	Método de cálculo  IDH de las entidades beneficiarias/	de medida	Dimen- sión Frecuen- cia Estraté- gico	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
Fin Nivel	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante a través del apoyo económico en infraestructura pública y su equipamiento enfoca-	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Entidades Federativas beneficiarias (publicado por el	Método de cálculo  IDH de las entidades beneficiarias/ número de entidades beneficiarias  La MCCEA es un	de medida	Dimen- sión Frecuen- cia  Estraté- gico  Eficacia	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante a través del apoyo económico en infraestructura pública y su equipamiento enfocadas a proyectos de inversión en	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Entidades Federativas beneficiarias (publicado por el PNUD).	Método de cálculo  IDH de las entidades beneficiarias/ número de entidades beneficiarias  La MCCEA es un contador simple de la mejora o	de medida Índice	Dimensión Frecuencia Estratégico Eficacia Anual	Anual S/D	\(\rangle \text{\rangle} \) \(\rangle \text{\rangle} \) \(\rangle \text{\rangle} \)	Resultado al período	Avance % al período
	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante a través del apoyo económico en infraestructura pública y su equipamiento enfocadas a proyectos	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las Entidades Federativas beneficiarias (publicado por el PNUD).	Método de cálculo  IDH de las entidades beneficiarias/ número de entidades beneficiarias  La MCCEA es un contador simple	de medida	Dimensión Frecuencia Estratégico Eficacia Anual Estraté-	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período



# Indetec

### EJERCICIO FISCAL 2019

Propósito	Las entidades federativas incre- mentan su in- fraestructura (ca- rretera, hidráulica y eléctrica) y sus niveles de educa- ción y salud.	Porcentaje de Entidades Federativas que destinan más del 50% de sus recursos al 50% de Municipios con menor IDH	(Entidades federativas que asignan más del 50% de los recursos aprobados al 50% de los municipios con menor IDH/ Entidades federativas beneficiadas por el Fondo) *100	Porcen- taje	Estraté- gico Eficacia Anual	S/D	S/D	0	0
Componente	Programas y/o proyectos de in- versión financia- dos con recursos del fondo	Porcentaje de proyectos aprobados del Fondo Regional.	(Proyectos aprobados de las 10 entidades con menor IDH/proyectos presentados por las 10 entidades con menor IDH) * 100	Porcen- taje	Gestión Eficacia Anual	33.33	28.21	28.94	102.6%
	Aprobación de proyectos de la vertiente salud	Porcentaje de proyectos aprobados a la vertiente de salud.	(Proyectos aprobados a la vertiente de salud) /total de proyectos aprobados) *100	Porcen- taje	Gestión Eficacia Anual	S/D	1.14	1.98	173.7%
Actividad	Aprobación de proyectos de la vertiente educa- ción	Porcentaje de proyectos aprobados a la vertiente de educación.	(Proyectos aprobados a la vertiente de educación) / (total de proyectos aprobados) *100	Porcen- taje	Gestión Eficacia Anual	S/D	29.55	27.72	93.80%
	Aprobación de proyectos de la vertiente ingreso	Porcentaje de proyectos aprobados a la vertiente de ingreso.	(Proyectos aprobados a la vertiente de ingreso/ (total de proyectos aprobados) *100	Porcen- taje	Gestión Eficacia Anual	S/D	69.32	70.30	101.41%

Fuente: Elaborado por INDETEC con base en la MIR Federal del Fondo Regional para los ejercicios fiscales 2018 y 2019.



EJERCICIO FISCAL 2019



## Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del Fondo en el período 2018-2019?

### **RESPUESTA:**

Con respecto a los recursos del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2018, es necesario precisar que se siguieron ejecutando durante el ejercicio fiscal 2019, a través de cinco proyectos con un monto total de \$101,823,075.40<sup>56</sup>, los cuales son:

- Terminación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Francisco Pichátaro municipio de Tingambato;
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Vista Hermosa de Negrete, municipio de Vista Hermosa;
- Construcción de drenaje sanitario (segunda etapa) y planta de tratamiento en la localidad de Nahuatzen, municipio de Nahuatzen;
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales para la comunidad de Paso del Molino, municipio de Tangamandapio, y;
- Terminación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de San Andrés Zirondaro, municipio de Quiroga.

En consonancia con lo anterior, al 4to trimestre del 2019 se devengaron y pagaron \$297,030,624.84 de los \$301,572,043.90 que se recibieron por concepto del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2018, lo que equivale al 98.50% de total de los recursos<sup>57</sup>.

Por su parte, para el ejercicio fiscal 2019 se recibieron 53.59% menos recursos por concepto del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, lo que corresponde a \$161,610,819.76, esto indica que fue mayor la reducción que el recurso ministrado hacia la Entidad. En otras palabras, los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 corresponden a la cantidad de \$139,961,224.14 de los cuales se devengaron y pagaron \$125,238,229.43 es decir, el 89.48% del total de los recursos<sup>58</sup>. Es preciso mencionar que la Entidad Federativa firmó convenios de colaboración con oficios SFA-0567/2019, SFA-0682/2019, SFA-0686/2019, SFA-0773/2019, SFA-0785/2019, SFA-0911/2019 y SFA-0036/2020, en donde solicitó recursos con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Regional,

 <sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 Oficio de autorización de recursos por concepto del FIFONREGIÓN con No. 307-A-1111 fechado el día 25 de abril de 2019.
 <sup>57</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte al 4to trimestre del 2019 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso de la Union

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2019 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso de la Union



#### **EJERCICIO FISCAL 2019**



durante los meses de octubre y enero del 2019 y 2020, respectivamente<sup>59</sup>; por lo que se infiere que los recursos continúan en ejecución dado que los proyectos tienen un tiempo estimado de conclusión de entre 6 y 10 meses.

A continuación, se presenta la tabla No. 3 en donde se resume la información descrita en los párrafos previos.

Tabla 3. Análisis del Recurso del FONREGIÓN

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018	\$ 54,878,444.63	\$ 301,572,043.90	\$ 297,030,624.84	\$ 297,030,624.84
2019	\$ 276,999,999.96	\$ 139,961,224.14	\$ 125,238,229.43	\$ 125,238,229.43

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con base en el reporte al 4to trimestre a nivel financiero del 2019 correspondiente a los recursos del ejercicio fiscal 2018 y el reporte definitivo del 2019 a nivel financiero correspondiente a los recursos del 2019 con información del SRFT.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Convenio para establecer el calendario de ejecución de los programas y proyectos aprobados con cargo al fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional y que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Con oficios No. 307-A-2494 fechado el 14 de octubre de 2019, oficio No. 307-A-2718 fechado el 30 de octubre de 2019 y, oficio No. 307-A-0084 fechado el 22 de enero de 2020.



EJERCICIO FISCAL 2019



# Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FONREGIÓN?

### **RESPUESTA:**

Con los recursos del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se financiaron siete proyectos en el estado de Michoacán con un monto total de \$139,961,224.14<sup>60</sup>, dichos proyectos se financiaron por medio de la MIR del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a través de dos de sus Componentes<sup>61</sup>.

De manera más precisa, los bienes y/o servicios financiados fueron los siguientes:

- Reconstrucción y ampliación del sistema de agua potable para la localidad de Lombardía Municipio de Gabriel Zamora;
- 2. Construcción de colectores sanitarios en la localidad de Huetamo de Núñez;
- 3. Construcción del sistema de agua potable para las localidades de Santa Mónica, El Tejocote, Joyas del Pilar, Huaraqueo, Santa Cruz, Rincón de Huaraqueo, Melchor Ocampo, Municipio de Maravatío;
- 4. Reconstrucción de colector pluvial en la localidad de Caltzontzin Municipio de Uruapan;
- 5. Reconstrucción y ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zirahuato de los Bernal, Municipio de Zitácuaro;
- 6. Reconstrucción de línea de conducción de agua potable y construcción de tanque de almacenamiento para beneficiar a la localidad de Nuevo Urecho. y;
- 7. Reconstrucción del sistema de agua potable en la localidad de Aputzio de Juárez, Municipio de Zitácuaro.

En la siguiente tabla se resume la información anterior, en donde se precisan los momentos contables con su respectivo monto, así como los dos Componentes del Programa estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN que permitieron financiar los siete bienes y/o servicios mencionados.

<sup>60</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2019 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso de la Union

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de:https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwik1ISKs5HsAhXGsaQKHZzhClsQ-FjABegQlAhAB&url=http%3A%2F%2Fwww.shcp.gob.mx%2FEGRESOS%2FPEF%2Fsed%2FGuia%2520MIR.pdf&usg=AO-vVaw166P9ZqxJQPiNlhGndKtDI



EJERCICIO FISCAL 2019



### Tabla 4. Destino de los recursos del FONREGIÓN 2019

	Aprobado	Modificado y Ministrado	Comprometido	Devengado, Ejercido y Pagado
Recursos FON- REGIÓN 2019	\$ 276,999,999.99	\$ 139,961,224.14	\$ 139,727,349.96	\$ 125,238,229.43
Col	•	de concurren recurs nes y servicios gen		N 2019
Programa pre- supuestario: Infraestructura Hidroagrícola y	1. Dar seguimien	to a las obras de agu	ua potable, alcantaril	lado y saneamiento
de Agua Pota- ble, Alcantari- llado y Sanea- miento	2. Fortalecer la in	fraestructura de agu	a potable, alcantarill	ado y saneamiento.

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con base en el reporte definitivo 2019 a nivel financiero del SRFT y de la MIR del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento del estado de Michoacán 2019.





**EJERCICIO FISCAL 2019** 

# Tema II. Operación







**EJERCICIO FISCAL 2019** 



# Pregunta 11. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

#### **RESPUESTA:**

Las principales áreas involucradas en el proceso que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN, desde la Federación hacia el estado de Michoacán, son: la UPCP de la SHCP, así como las subdirecciones de planeación (SP), técnica (ST) y de construcción (SC) de la CEAC y, la SFA de Michoacán.<sup>62</sup>

En consonancia con lo anterior, el proceso inicia con la aprobación de los recursos del FONREGIÓN en el PEF 2019, posterior a ello, cada Entidad Federativa podrá participar por la obtención de los recursos cumpliendo los requisitos establecidos; dentro de ellos se define la cartera de proyectos que se consideran realizar con los recursos del Fondo, en donde cada uno debe de tener el registro de su nota técnica para poder obtener el folio y así darle un seguimiento adecuado al proceso, en caso de que la nota técnica requiera una adecuación se debe de solventar para continuar con el proceso de aprobación. Subsecuentemente, la UPCP aprueba y notifica a la SFA de Michoacán las notas técnicas que obtendrán los montos autorizados, por lo que la SFA notifica oficialmente a la CEAC para que esta última apertura una cuenta bancaria específica y así se le pueda radicar el recurso por concepto del FONREGIÓN.

Finalmente, la CEAC publica los proyectos en la plataforma de *Compranet* para iniciar con la convocatoria de la licitación hasta que se emita un fallo con la empresa ganadora, en el caso de que exista una economía en los recursos, se deben reintegrar los recursos no comprometidos en contrato con las empresas ganadoras de las licitaciones, y a su vez, se gestionan las facturas para su posterior pago emitido por la CEAC. Los recursos no ejercidos, así como los rendimientos financieros y ahorros derivados de procedimientos de contratación deberán reintegrarse al patrimonio del FIFONREGIÓN en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la conclusión del proyecto de acuerdo a los meses de ejecución establecidos en el expediente técnico.

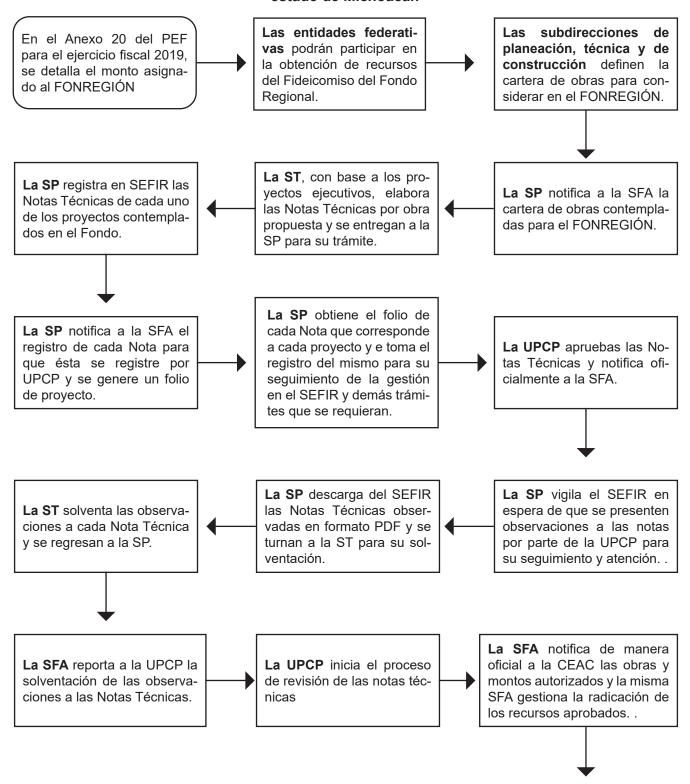
A continuación, se presenta el proceso oficial de manera más detallada.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional". Y, Diario Oficial de la Federación. LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional. Fechado al 26 de febrero del 2019.

**EJERCICIO FISCAL 2019** 



# Diagrama 1. Proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN hacia el estado de Michoacán

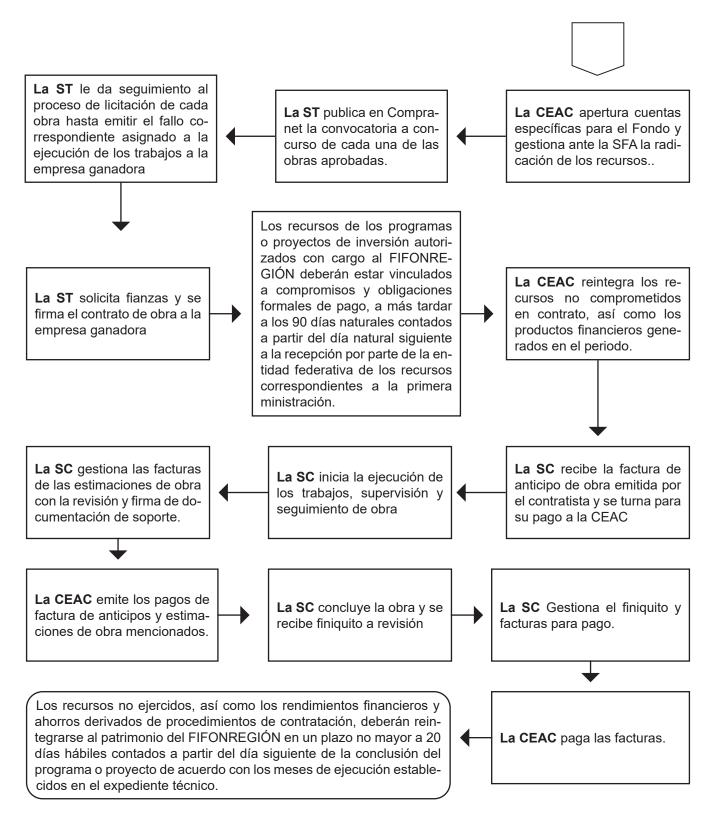








#### **EJERCICIO FISCAL 2019**



**Fuente:** Elaborado por INDETEC con base en los Lineamientos de Operación del Fondo Regional y las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional".



EJERCICIO FISCAL 2019



Pregunta 12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

## **RESPUESTA: SÍ.**

En primera instancia, el Manual de Organización de la CEAC, tiene como objetivo:

"La coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para la administración, explotación, uso y aprovechamiento integral y sustentable de las aguas nacionales y sus bienes inherentes, así como las particulares de manera directa o mediante convenios y acuerdos; aplicando técnicas y estrategias innovadoras, así como fomentar la cultura del agua, involucrando la participación organizada de los usuarios, los organismos operadores y la sociedad civil"63.

De manera general las atribuciones de distintas áreas para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, son:

- I. Promover la celebración de convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, entidades federativas, municipios y particulares, para la ejecución de acciones, programas, estudios, proyectos y obras específicas en materia de aguas nacionales y bienes inherentes;
- II. Planear, estudiar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar las obras hidráulicas, en términos de las disposiciones normativas aplicables, en coordinación con la Federación y los municipios, y;
- III. Ejecutar obras de infraestructura hidráulica para todos los usos del agua, en términos de los convenios que al efecto celebre el Estado con la Federación, los municipios del Estado o los usuarios, de acuerdo a la presente Ley.

Por su parte, en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se detalla de manera precisa los pasos a seguir para la administración y operación de los proyectos ejecutados con recursos del FONREGIÓN, teniendo como finalidad "Conocer el funcionamiento interno, en lo referente a la descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución, así como a los procedimientos sustantivos, especificando en forma ordenada, secuencial y detallada, las operaciones que se desarrollan en cada uno de ellos; a la vez que establece las políticas y lineamientos generales que deberán observarse en su desarrollo, además de ser un instrumento que facilita la inducción, adiestramiento y capacitación del personal"<sup>64</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Objetivo y atribuciones.

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Gobierno del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Objetivo.





#### **EJERCICIO FISCAL 2019**

Aunado a lo anterior, se busca contribuir al desarrollo y bienestar de la población de Michoacán, mediante estrategias y programas que conduzcan a optimizar el aprovechamiento y preservación del agua en el estado; y en coordinación con las instancias federales y municipales, administrar y ampliar las coberturas de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento conforme a las normas vigentes, promoviendo el aprovechamiento de nuevas tecnologías para el desarrollo de la infraestructura, material de diagnóstico, construcción, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas hidráulicos.

Finalmente, es preciso mencionar que, dentro del Manual de Procedimientos de la CEAC, se incluyen diversas actividades para cada una de las áreas involucradas en la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, tales son la subdirección técnica, la subdirección de planeación, la subdirección de construcción y la Delegación Administrativa.



EJERCICIO FISCAL 2019



Pregunta 13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables en las MIR de los Programas Presupuestarios Estatales financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos? RESPUESTA: SÍ.

En la MIR del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que ejecuta la CEAC en el estado de Michoacán, se identificaron dos Componentes que son financiados con recursos del FONREGIÓN, mismos que incluyen una Actividad para la entrega de su respectivo bien y/o servicio.

Aunado a lo anterior, tanto en el Manual de Organización de la CEAC<sup>65</sup> como en las Reglas de Operación del FIFONREGIÓN<sup>66</sup>, se armonizan los procedimientos establecidos en la MIR en donde incurren los recursos del Fondo evaluado.

Dicho de otra manera, los bienes y/o servicios financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, se sustentan a través de los procesos oficiales de gestión definidos, tanto en la normatividad a nivel Federal, como en documentos estatales oficializados, lo que permite que la operación y la ejecución resulten más eficientes.

En el siguiente cuadro se observa dicha congruencia.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Gobierno del Estado de Michoacán. Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Funciones Específicas. 1.1 De la Subdirección de Gestión de Cuencas, Numeral 8. Y, 1.4.1 Del Departamento de Supervisión de Obras, Numeral 2.

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional". Capítulo II. Programas y Proyectos de Inversión Apoyados, Numeral 7 inciso c. Y, Capítulo VIII. Del Control, Transparencia y Rendición de Cuentas, Numeral 44.



EJERCICIO FISCAL 2019



# Cuadro 6. Congruencia entre los procesos de gestión en la MIR con los procesos oficiales

Programa presupuestario estatal: Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.				
	Ente Ejecutor: Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas			
Componente: Dar seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento				
Actividades o Procesos de Ges- tión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción / Diagrama de Procesos		
1 Dar seguimiento a las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Las Entidades federativas e instancias ejecutoras deberán publicar trimestralmente, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información actualizada respecto de la autorización de recursos, así como la relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Dar seguimiento a las actividades constructivas en las obras de agua potable, alcantarillado, hidroagrícolas y otros usos del agua, para verificar aspectos generales del funcionamiento y seguridad, así como vigilar que todas las obras terminadas de un proyecto queden en condiciones de cumplir los objetivos previstos.		
Component	Componente: Fortalecer la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento			
Actividades o Procesos de Ges- tión identificados en la MIR	Reglas de Operación Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción / Diagrama de Procesos		
1 Fortalecer la     infraestructura     de agua potable,     alcantarillado y     saneamiento	Para el cumplimiento del fin del FIFONREGIÓN, las Entidades federativas podrán destinar recursos a Programas y proyectos mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento en el rubro de ingresos.	Impulsar la organización de usua- rios y, en su caso, brindarles apoyo técnico en materia de operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura hidráulica.		

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con base en el Manual de Organización de la CEAC, las Reglas de Operación del FIFON-REGIÓN y, en la MIR del Programa de infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2019.



**EJERCICIO FISCAL 2019** 

# Tema III. Cobertura y focalización







EJERCICIO FISCAL 2019



Pregunta 14. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo?

### **RESPUESTA: NO.**

De manera institucional, la CEAC de Michoacán no informa sobre la estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque objetivo, por lo que se carecen de procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN.

Es preciso mencionar que, en los expedientes técnicos que se presentan para concursar por los recursos del FONREGIÓN, es decir, las notas técnicas por proyecto, detallan a las localidades beneficiadas por cada uno de los proyectos que se ejecutan en la Entidad; sin embargo, no se define un procedimiento institucional sistematizado para determinar a dichas localidades beneficiadas, que sean resultado de una estrategia de cobertura.



EJERCICIO FISCAL 2019



Pregunta 15. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, acopia información documentada y datos, que den cuenta de la definición y cuantificación de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios?

### **RESPUESTA: NO.**

De manera puntual, la CEAC no tiene definida una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las diferentes áreas de enfoque (potencial, objetivo y atendida), que a su vez permita analizar la evolución de la cobertura del FONREGIÓN en el estado de Michoacán; por consiguiente, no es posible calcular la cobertura, así como la eficiencia de la cobertura y la variación porcentual anual de las áreas de enfoque atendidas.

Cabe precisar que, en las notas técnicas de cada uno de los siete proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN durante el 2019, se precisan los *resultados de la ejecución y beneficios económicos y/o sociales*, en donde además de especificar a la localidad que se pretende beneficiar, se detalla la cantidad de población que se beneficiaría con la ejecución del proyecto<sup>67</sup>; esto es derivado de un análisis previo a la ejecución y no es resultado de la cuantificación de las áreas de enfoque que efectivamente resultaron atendidas. A continuación, se desglosa la cantidad de población que se pretende atender con cada uno de los proyectos, que en suma resultan 26,427 habitantes:

- 1. Reconstrucción y ampliación del sistema de agua potable para la localidad de Lombardía Municipio de Gabriel Zamora = 12,068 habitantes.
- 2. Construcción de colectores sanitarios en la localidad de Huetamo de Núñez = 4,124 habitantes.
- 3. Construcción del sistema de agua potable para las localidades de Santa Mónica, El Tejocote, Joyas del Pilar, Huaraqueo, Santa Cruz, Rincón de Huaraqueo, Melchor Ocampo, Municipio de Maravatío = 3,476 habitantes.
- 4. Reconstrucción de colector pluvial en la localidad de Caltzontzin Municipio de Uruapan = 555 habitantes.
- 5. Reconstrucción y ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Zirahuato de los Bernal, Municipio de Zitácuaro = 2,075 habitantes.
- 6. Reconstrucción de línea de conducción de agua potable y construcción de tanque de almacenamiento para beneficiar a la localidad de Nuevo Urecho = 1,325 habitantes.

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo. Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. Proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN ejercicio fiscal 2019. Notas Técnicas No. 12362291, 12362230, 12216601, 12268393, 12216496, 12268161, 12268220.



#### **EJERCICIO FISCAL 2019**



7. Reconstrucción del sistema de agua potable en la localidad de Aputzio de Juárez, Municipio de Zitácuaro = 2,804 habitantes.

Considerando lo anterior, las diferentes áreas de enfoque que se pretenden atender y a su vez, se atienden con los proyectos financiados con los recursos del Fondo evaluado, se deben de considerar como *localidades, AGEB's, colonias, etc.* ya que, al contabilizarse en sus habitantes o viviendas, se pudiera incurrir en una duplicidad de beneficiarios, debido a que varios proyectos pueden beneficiar a la misma persona o a la misma vivienda en más de una ocasión.



**EJERCICIO FISCAL 2019** 

# Tema IV. Ejercicio de los recursos







**EJERCICIO FISCAL 2019** 



#### Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido?

#### **RESPUESTA:**

Los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 por concepto del FONREGIÓN en el estado de Michoacán ascienden a la cantidad de \$139,961,224.14 de los cuales se devengaron y ejercieron en la misma proporción, es decir el 89.48% de los recursos, lo que equivale a \$125,238,229.43<sup>68</sup>.

Es preciso mencionar que, los recursos para dicho ejercicio fiscal se aprobaron durante el último trimestre del año, por lo que se siguieron ejerciendo durante el 2020, y al considerar que éstos tienen una fecha estimada de conclusión de entre 6 y 10 meses, a partir de que se recibe la primera ministración de los recursos, se infiere que los proyectos concluirán durante el 3er trimestre del 2020; y por lo tanto siguen en ejecución.

% Presupuesto Devengado = 
$$\frac{Presupuesto Devengado}{Presupuesto Modificado} *100 = \frac{125,238,229.43}{139,961,224.14} *100 = 89.48\%$$

% Presupuesto Ejercido = 
$$\frac{Presupuesto \ Ejercido}{Presupuesto \ Modificado} *100 = \frac{125,238,229.43}{139,961,224.14} *100 = 89.48\%$$

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo del 2019 a nivel financiero del SRFT. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\_Publicas/Informes\_al\_Congreso de la Union



**EJERCICIO FISCAL 2019** 



## Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

#### **RESPUESTA:**

Para el cálculo de la relación costo-efectividad del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, es necesario tener disponible la información relativa tanto al presupuesto modificado y ejercido como la cuantificación de la población objetivo y atendida.

En ese sentido, se precisa que, dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan y cuantifiquen a las distintas áreas de enfoque, no se tiene disponible la cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendidas; por consiguientes, no fue posible calcular de manera adecuada la relación costo-efectividad.

#### Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2



**EJERCICIO FISCAL 2019** 



Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

#### **RESPUESTA:**

Las variables necesarias para calcular el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA), son el gasto total de inversión ejecutado en el año 2019 (presupuesto ejercido) y la cantidad de áreas de enfoque efectivamente atendidas o beneficiadas con los bienes y servicios generados con recursos del FONREGIÓN (áreas de enfoque atendidas). En consonancia con lo anterior, se precisa que no se cuenta con la información referente a las áreas de enfoque atendidas de manera adecuada, definidas por medio de una estrategia de cobertura, por lo que no es posible realizar el cálculo conforme lo señalado en los términos de referencia.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$



**EJERCICIO FISCAL 2019** 

# Tema V. Aspectos susceptibles de mejora







**EJERCICIO FISCAL 2019** 



Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2018 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?

#### **RESPUESTA: SÍ.**

De acuerdo con la evaluación de procesos del Programa "Fondo Regional" financiado con recursos del FONREGIÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se emitieron siete recomendaciones en función de Aspectos Susceptibles de Mejora por parte de la instancia externa evaluadora, para los tres entes ejecutores en cuestión, la Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y los Servicios de Salud del Estado de Michoacán<sup>69</sup>; dichos ASM fueron los siguientes:

- Diseñar un Plan Estratégico Institucional, por parte de cada ente ejecutor, en donde se siga un procedimiento establecido en algún documento oficial, además de que contemple el mediano y/o largo plazo, así como que establezca los resultados que se quieran alcanzar institucionalmente, asimismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos y, que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en su respectiva MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN; lo anterior, con la finalidad de que el ente ejecutor cuente con una ruta de acción para el logro de sus objetivos.
- Elaborar un Manual de Procedimientos, tanto para la SCOP como para Servicios de Salud del Estado, a través de la identificación de todos los procesos que realizan para el logro de un objetivo, de manera que identifiquen a los actores involucrados en cada proceso, esto con la finalidad de homologar los procesos y eficientar recursos.
- Documentar, de manera institucional, la definición de los procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, así como cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios, a través de una estrategia de cobertura a fin de determinar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONREGIÓN y, además, con la finalidad de tener plenamente identificados a los beneficiarios a través de un padrón de beneficiarios.
- Definir y documentar los criterios programáticos presupuestales para calcular el insumo o recurso para el logro de los Componentes de los Programas presupuestales financiados con recursos del FONREGIÓN, por parte de los tres entes ejecutores, con la finalidad de poder costear con base en resultados y eficientar el uso de los recursos.

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Gobierno de Michoacán. Secretaría de Finanzas y Administración. Evaluación de Procesos del Programa "Fondo Regional" financiado con recursos del FONREGIÓN ejercicio fiscal 2018. Recuperado de: http://scop.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/Evaluaci%C3%B3n-de-Procesos-del-Programa-Fondo-Regional-Financiados-con-Recursos-del-FONRE-GION-2018.pdf





- Definir las metas de cada uno de los indicadores incluidos en las MIR, tanto de la CEAC como de la SCOP. Por su parte, a Servicios de Salud se recomienda asociar los recursos que ejecuta con cargo al FONREGIÓN, a una MIR estatal, de conformidad con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a través de la cual se dé seguimiento a fin de poder definir las metas para cada uno de los indicadores previamente definidos y así monitorear la MIR de manera más eficaz y eficientemente.
- Elaborar y documentar un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las recomendaciones de la presente evaluación para que se facilite el seguimiento a las recomendaciones, esto con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del FONREGIÓN.
- Elaborar una evaluación de diseño para cada uno de los Programas en donde se asocian los recursos del FONREGIÓN en la entidad de Michoacán de Ocampo, esto con la finalidad de atender oportunamente las áreas de oportunidad que presentan las MIR en donde se vinculan los recursos del Fondo evaluado y así pueda ejecutarse el recurso de una manera más eficaz.



EJERCICIO FISCAL 2019



Pregunta 20. En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

#### **RESPUESTA: SÍ.**

Las recomendaciones emitidas como ASM por parte de la instancia externa evaluadora, se les dio seguimiento de manera separada por cada Ente Ejecutor de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, estableciendo sus Actividades para llevar a cabo cada una de las recomendaciones<sup>70</sup>.

En primera instancia, la Secretaría de Salud de Michoacán definió seis actividades con su fecha de término, así como el resultado esperado y su porcentaje de avance, tal como se presenta en el siguiente cuadro<sup>71</sup>, en donde se detalla que, si están incluidas, más no se les dio un seguimiento oportuno.

Cuadro 7. Seguimiento a los ASM SS Michoacán

Acciones a emprender	Fecha de término	Resultados Esperados	% de avance	Observaciones
Diseñar un Plan Estratégico Institucional.  Elaboración de las fichas de Indicadores de la MIR del FONREGIÓN	Jun-20	Definición de Indicado- res del FONREGIÓN	10%	Se están llevando a cabo las actividades del Anexo B "Do- cumento de Trabajo"
Elaborar un Manual de Procedimientos para FON- REGIÓN	Ago-20	Identificación de los procesos para el lo- gro del objetivo, así como de los actores involucrados en cada proceso	0%	Se están llevando a cabo las actividades del Anexo B "Do- cumento de Trabajo"
Integración de Padrón Único de Beneficiario (PUB) para el FONREGIÓN, constituido por: población o área de enfoque; Sistema de Focalización de Desarrollo en Salud (SIFODESA) y su georreferenciación	Ago-20	Un registro eficiente del FONREGIÓN que permita complementar el seguimiento de la población beneficiada a nivel localidad ZAP y región	0%	Se están llevando a cabo las actividades del Anexo B "Do- cumento de Trabajo"
Definición de la MIR y ela- boración de las Fichas Téc- nicas correspondientes al FONREGIÓN	Jul-20	Definición de Indicado- res del FONREGIÓN	0%	Se están llevando a cabo las actividades del Anexo B "Do- cumento de Trabajo"

To Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán. PbR-SED, Evaluación, Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), Avance de seguimiento de ASM. Recuperado de: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/psc-secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán. PbR-SED, Evaluación, Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), Avance de seguimiento de ASM. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados del Informe de la Evaluación externa 2019 al FONREGIÓN 2018. Recuperado de: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/psr-sed





#### EJERCICIO FISCAL 2019

Elaboración del mecanismo para el seguimiento a los ASM del FONREGIÓN	Jul-20	Seguimiento oportuno a los ASM	S/D	Se están llevando a cabo las actividades del Anexo D "Do- cumento de Trabajo"
Se realizarán las gestiones para elaborar la evaluación de diseño	Sep-20	Ejecución del recurso de una manera más eficaz	S/D	Se están llevando a cabo las actividades del Anexo D "Do- cumento de Trabajo"

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Seguimiento a los ASM de mejora derivados del informe de la evaluación externa 2019 al FONREGIÓN 2018.

Por su parte, la SCOP definió nueve actividades para llevar a cabo las recomendaciones, en donde de igual manera, se incluyó la fecha de término, los resultados esperados y el porcentaje de avance, en donde se detalla que ocho presentan el proceso concluido y la restante tiene un avance del 40%<sup>72</sup>.

Cuadro 8. Seguimiento a los ASM SCOP Michoacán

Acciones a emprender	Fecha de término	Resultados Esperados	% de avance	Observaciones
Elaborar un Manual de Procedimientos, a través de la identificación de todos los procesos que realizan para el logro de un objetivo, de manera que identifiquen a los actores involucrados en cada proceso, esto con la finalidad de homologar los procesos y eficientar recursos.	31/12/2020	Con objeto de homologar procesos y eficientar los recursos del FON-REGIÓN, una de las fuentes de financiamiento del Programa Presupuestario 054, la SCOP procederá a identificar todos los procesos que se realizan dentro de esta Entidad y los actores que en ellos intervienen a fin de elaborar el respectivo Manual de Procedimientos que establezca las actividades específicas de cada área para el logro del objetivo planteado en el Programa Presupuestario referido	40%	En procesos de planeación, di- seño y/o elabo- ración

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán. PbR-SED, Evaluación, Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), Avance de seguimiento de ASM. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivado de informes y evaluaciones externas. Recuperado de: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/



## Indetec

La SCOP, vincular y/o modificar las Actividades en sus respectivas MIR, para que se homologuen con sus documentos normativos, y así, exista congruencia entre los documentos con las Actividades de la MIR y dichos procesos guarden sustento normativo	31/12/2020	Se actualizará y modificará en los casos que merezcan en la MIR del Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo–Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de la SCOP, las Actividades y los métodos de cálculo de los Indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos del Programa Presupuestario financiado con recursos del FON-REGIÓN.	100%	Proceso cluido	con-
La SCOP, se recomienda incluir la dimensión a cada uno de los indicadores, en función con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, a fin de validar que es lo que se pretende medir con el indicador.	31/12/2020	Se precisa que los Indicadores que se nos refieren no corresponden a la MIR de la SCOP, como bien se puede leer en la página 68 de la EVALUA-CIÓN DE PROCESOS DEL PROGRAMA "FONDO REGIONAL" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONREGIÓN, del cual se desprende el Posicionamiento Institucional de esta Entidad Ejecutora.	100%	Proceso cluido	con-
Definir las metas de cada uno de los indicadores en la MIR, de la SCOP	31/12/2020	Se procederá a actualizar en los casos que merezcan en la MIR del Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo — Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de la SCOP, las metas de los Indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos del Programa Presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN.	100%	Proceso cluido	con-
Elaborar y documentar un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las recomendaciones de la presente evaluación para que facilite el seguimiento a las recomendaciones, esto con la finalidad de mejorar el desempeño del recurso del FONREGIÓN	31/12/2020	Derivado de la esta evaluación procurara en todo lo posible atender las observaciones que se nos han referenciado y dejar documentado cada uno de las acciones tendientes a mejorar los procesos en la aplicación de los recursos FONREGIÓN en el Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo — Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de esta Entidad.	100%	Proceso cluido	con-



#### AGUA POTABLE, O

Elaborar un Plan Estratégico Institucional, que siga un procedimiento establecido en algún documento, además de que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se quieran alcanzar institucionalmente, así mismo, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos y, que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en su respectiva MIR del Programa presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN; lo anterior, con la finalidad de que el ente ejecutor cuente con una ruta de acción para el logro de sus objetivos.	31/12/2020	La SCOP seguirá como Plan Estratégico Institucional, lo que al efecto mandata el respectivo Plan Nacional de Desarrollo (PND) en concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM), este último incorpora indicadores de impacto que se establecen para cada una de las nueve prioridades, lo que permite observar el comportamiento en cada dimensión socioeconómica del Estado a lo largo de la administración, favoreciendo el aprendizaje en cada ciclo, para modificar o eliminar lo que no funcione y para fortalecer lo que sí. Se actualizará y modificará en los casos que merezcan en la MIR del Programa Presupuestario 054-Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo—Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de la SCOP, los métodos de cálculo de los Indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos del Programa Presupuestario financiado con recursos del FONREGIÓN.	100%	Proceso cluido	con-
Documentar, de manera institucional, la definición de los procedimientos sistematizados para determinar la selección de beneficiarios, así como cuantificar las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en términos de Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios, a través de una estrategia de cobertura a fin de determinar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FONRE-GIÓN y, además, con la finalidad de tener plenamente identificados a los beneficiarios través de un padrón de beneficiarios.	31/12/2020	En lo subsecuente la SCOP seguirá atendiendo los Lineamientos y Reglas de Operación del FONRE-GIÓN, los cuales priorizan que la aplicación de este tipo de recursos se otorga preferentemente si el programa o proyecto atiende la dimensión que registra el valor mínimo entre las tres que integran el Índice de Desarrollo Humano (IDH), es decir, es aquella que presenta mayor rezago y que se considere si el municipio en donde se localiza el programa o proyecto se encuentra dentro de los 25% de municipios con menores condiciones de desarrollo del país (debajo del cuartil 1).  Con lo referido e el numeral anterior será posible identificar la evolución de cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con los recursos del FONREGIÓN	100%	Proceso cluido	con-





#### **EJERCICIO FISCAL 2019**

Definir y documentar los criterios programáticos presupuestales para calcular el insumo o recurso para el logro de los Componentes de los Programas presupuestales financiados con recursos del FONREGIÓN, por parte de los tres entes ejecutores, con la finalidad de poder costear con base en resultados y eficientar el uso de los recursos.	31/12/2020	No obstante estar definidos los criterios programáticos presupuestales en la MIR del Programa Presupuestario 054- Infraestructura en Espacios Públicos, Educativo—Deportivo, Caminos, Carreteras, Puentes, Aeropuertos y Vialidades Urbanas a cargo de la SCOP, se procederá a documentar cada uno de los criterios que integran la MIR para que vinculados con las Actividades y la actualización a los métodos de cálculo de los Indicadores se posible calcular los insumos o recursos logrados con el Programa Presupuestario financiado con recursos del FONRE-GIÓN.	100%	Proceso cluido	con-
En la medida de lo posible, esta- blecer el seguimiento financiero y de los proyectos en un sistema de información a nivel Estatal, o de manera interna, institucional- mente, a través de los sistemas ya existentes en la Entidad, con la finalidad de que se transpa- renten los recursos en el estado de Michoacán.	31/12/2020	Es preciso señalar que si existe un sistema de información a nivel Estatal, interno o Institucional que da seguimiento financiero y de los proyectos mediante un sistema informático que gestiona la Secretaría de Finanzas y Administración denominado SAPP que da seguimiento a la MIR de la SCOP.	100%	Proceso cluido	con-

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Seguimiento a los ASM de mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas.

Por último, la CEAC incluyó una actividad para atender los ASM, en donde se detalla que debido a la contingencia del COVID-19, el avance se ha mermado y, por lo tanto, presentan un avance del 10%, mismo que se detalla en el siguiente cuadro<sup>73</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán. PbR-SED, Evaluación, Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), Avance de seguimiento de ASM. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivado de informes y evaluaciones externas. Recuperado de: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/



**EJERCICIO FISCAL 2019** 



#### Cuadro 9. Seguimiento a los ASM CEAC Michoacán

Acciones a emprender	Fecha de término	Resultados Esperados	% de avance	Observaciones
Generar un sistema informativo para tener un seguimiento financiero a nivel Estatal con la finalidad de transparentar los recursos en el Estado	30/06/20	Realizar Fichas Técnicas para cada Indicador con su definición, estable- ciendo una línea base, metas programadas y metas logradas, con la finalidad de identificar el desempeño obtenido	10%	No se ha concretado de- rivado a la contingencia de la pandemia por el CO- VID-19, no obstante, se ha tenido pláticas con en Directores de Seguimiento e Inversión Pública Conve- nida

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con datos extraídos del Seguimiento a los ASM de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas.

En resumen, la SCOP fue el único Ente que presenta avances significativos en el seguimiento a los ASM, en donde presentan un avance del 93.33% teniendo en consideración sus nueve actividades y la conclusión de ocho de ellas y la restante con un avance del 40%; por su parte la Secretaría de Salud de Michoacán presenta un avance del 10% en una de sus actividades, así como tres de ellas sin avance y en dos no se tienen datos; por último, la CEAC presenta un avance del 10% en la actividad definida para darle seguimiento a los ASM, misma que se ha frenado por la contingencia del COVID-19.

De manera general, el FONREGIÓN presenta un avance del 53.13%, teniendo en cuenta las 16 actividades definidas entre los tres Entes Ejecutores.





**EJERCICIO FISCAL 2019** 

### Tema VI. Conclusiones







#### **EJERCICIO FISCAL 2019**



#### Tema I. Resultados

El Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financió siete proyectos programados para el FONREGIÓN con recursos del ejercicio fiscal 2019, a través de dos de sus componentes incluidos en la MIR, con el objetivo de "Dotar de infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento", contribuyendo de esta manera al objetivo II.6.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como al objetivo 5.1 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-202; así como al Plan Sectorial de Medio Ambiente. Por tanto, se concluye que los objetivos de resultados están vinculados entre sí, con la finalidad de impactar al desarrollo y bienestar de la población.

Respecto al destino de los recursos, se concluye que los siete proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la revisión y el análisis de la información de evidencia, se realizaron apegados a la normatividad y con su respectiva justificación, incluida en un diagnóstico situacional en las Notas Técnicas de cada uno de los proyectos, atendiendo de esta manera a diversas localidades de la Entidad.

Por su parte, dado que la MIR estatal del Programa en donde incurren los recursos del FONREGIÓN no incluye las metas asociadas a los indicadores que miden su desempeño; al tiempo que no se definen las fichas técnicas de cada uno de los indicadores y éstos además no cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; se concluye que no es posible validarla.

Asimismo, a nivel institucional por parte de la CEAC no se informa sobre algún Programa o Plan Estratégico Institucional en donde se identifiquen los resultados que se pretende alcanzar, institucionalmente hablando, y que permitan medir los procesos de gestión relacionados con el Programa sujeto de evaluación, de manera interna.

Considerando lo anterior, se concluye que el Programa presenta diversas áreas de oportunidad desde su diseño o planeación, mediante la Metodología del Marco Lógico, así como la elaboración de la MIR con las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.

#### Tema II. Operación

En cuanto a la operación del Fondo Regional en el estado de Michoacán, se concluye que es clara y adecuada, dado que tanto los procesos para la ministración de los recursos como los procesos para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, están definidos de manera puntual tanto en la normatividad a nivel Federal, como en los documentos oficializados por parte de la CEAC, como lo son el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización.

Cabe precisar que la operación del Fondo es correcta, debido a que la CEAC armoniza de manera precisa sus procesos de gestión con lo estipulado en la normatividad del FONREGIÓN a nivel Federal.



EJERCICIO FISCAL 2019



#### Tema III. Cobertura y Focalización

Con respecto al tema de cobertura y focalización, no fue posible analizarlo de manera detallada, ya que, no se informa la estrategia de cobertura por parte de la CEAC, en donde se establezca la metodología para definir y cuantificar a las diferentes áreas de enfoque y en donde, se definan tanto metas de cobertura en distintos periodos de tiempo como plazos para su revisión y actualización.

Es preciso mencionar que cada uno de los siete proyectos ejecutados con recursos del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2019, definen a la población que pretende beneficiar a través de su Nota Técnica; sin embargo, no se establecen los procedimientos mediante los cuales se eligieron, incluidos en una estrategia de cobertura.

#### Tema IV. Ejercicio de los Recursos

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, tanto el presupuesto devengado como el ejercido por concepto del FONREGIÓN por parte de la CEAC, resultaron del 89.48% respecto al presupuesto modificado. Asimismo, se observa que, de acuerdo con la calendarización de los proyectos, estos seguirán ejecutándose durante el 2020, por lo que se concluye que el ejercicio de los recursos fue el adecuado durante el año evaluado.

En lo que respecta al cálculo del costo-efectividad y del Costo Promedio por Beneficiario Atendido, se precisa que, debido a que no se tiene disponible la información referente a la cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendidas con los recursos del FONREGIÓN, no fue posible realizar el cálculo de las fórmulas establecidas en los TdR.

#### Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante el año 2019 se realizó la evaluación de Procesos del Programa "Fondo Regional" financiado con recursos del FONREGIÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en donde se emitieron siete recomendaciones para que fuesen empleadas como Aspectos Susceptibles de Mejora y así mejorar el desempeño del FONREGIÓN el estado de Michoacán.

No obstante, la SCOP fue el único Ente que presenta avances significativos en el seguimiento a los ASM, en donde presentan un avance del 93.33% teniendo en consideración sus nueve actividades y la conclusión de ocho de ellas y la restante con un avance del 40%; por su parte la Secretaría de Salud de Michoacán presenta un avance del 10% en una de sus actividades, así como tres de ellas sin avance y en dos no se tienen datos; por último, la CEAC presenta un avance del 10% en la actividad definida para darle seguimiento a los ASM, misma que se ha frenado por la contingencia del COVID-19.

#### Conclusión General

El Fondo Regional en el estado de Michoacán destaca principalmente por su operación, dado que la CEAC, como ente público ejecutor, cuenta con un Manual de Organización, un Manual de Procedimien-





#### **EJERCICIO FISCAL 2019**

tos y un Reglamento Interior; mismos que están definidos de manera concreta y, a su vez, homologados con la normatividad a nivel Federal, lo que permite que el ejercicio y destino de los recursos resulte también adecuado y los procesos de gestión sean más eficientes.

En contra parte, se presentan áreas de oportunidad entre las que destacan el seguimiento a la evolución de la cobertura, ya que, al carecer de una estrategia en este sentido, no se identifica el potencial de la focalización; así como la evidencia en materia de seguimiento y monitoreo dado que en la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no se identifican las metas asociadas a los indicadores que miden su desempeño.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"





**EJERCICIO FISCAL 2019** 

### **Anexos**









**EJERCICIO FISCAL 2019** 

## Anexo 1. Análisis FODA









TEM	A: RESULTA	ADOS
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
<b>1.</b> La CEAC elabora un diagnóstico situacional para cada uno de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, que permiten identificar la problemática a mitigar.	3 y 4	
<b>2.</b> Se cuenta con <b>c</b> onvenios de colaboración formalmente firmados para recibir recursos por concepto del FONREGIÓN.	9	
<b>3.</b> El destino de los recursos del FONREGIÓN se ejecutó conforme a la normatividad aplicable.	10	NO APLICA
<b>4.</b> El Programa estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN contribuye a mejorar los servicios básicos y la infraestructura hidráulica, impactando positivamente a los objetivos estatales y nacionales.	1	
<b>5.</b> Para el ejercicio fiscal 2019, se obtuvo una mejora en la aprobación de los proyectos con respecto al 2018.	8	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No fue posible medir el desempeño de la MIR estatal, ya que, no se programaron metas al inicio del ejercicio fiscal y solamente se reporta el resultado al cierre; sin embargo, al no establecer sus metas, no es posible validar el resultado.	7	1. Documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado.
	ì	
<b>2.</b> Los seis indicadores identificados en la MIR estatal en donde incurren los recursos del FON-REGIÓN, no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.	5	2. Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.





<b>4.</b> El Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, no define su problema central a través de la Metodología del Marco Lógico.	3 y 4	4. Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.
<b>5.</b> La CEAC de Michoacán, no establece de manera formal los resultados que se pretende alcanzar institucionalmente, por lo que no es posible medir su desempeño de manera interna en los procesos de gestión.	2	5. Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.

TEMA: OPERACIÓN						
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta					
1. El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán está plenamente identificado y éste definido de manera clara.	11					
2. Tanto en el Manual de Organización, como en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN.	12	NO APLICA				
<b>3.</b> Los dos componentes de la MIR estatal que se financian con recursos del FONREGIÓN, se encuentran armonizados tanto en las ROP del Fondo evaluado, como en el Manual de Organización de la CEAC.	13					
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES				
1. NO SE IDENTIFICARON DEBILIDADES						





TEMA: COBERTURA Y FOCALIZACIÓN						
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	NO APLICA				
1. NO SE IDENTIFICARON FORTA	LEZAS					
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES				
La CEAC de Michoacán, no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.	14 y 15	1. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.				

TEMA: EJERCICIO DE LOS RECURSOS							
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta						
1. Tanto el presupuesto devengado como el ejercido, resultaron del 89.48% respecto al presupuesto modificado. Dicho recurso se ministra en tiempo y forma para ser ejercido en su totalidad, de acuerdo con la calendarización.	16	NO APLICA					
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES					
1. No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.	17 y 18	1. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos.					





TEMA: ASPECTOS SUSCETPTIBLES DE MEJORA							
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta						
1. En la evaluación de Procesos del Programa "Fondo Regional" correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se emitieron siete recomendaciones de mejora de la gestión, derivadas del análisis FODA.	19	NO APLICA					
2. La SCOP le presenta un avance del 93.33% en la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos por la instancia evaluadora externa.	20						
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES					
1. Tanto la Secretaría de Salud de Michoacán como CEAC, presentan un Programa para dar-le seguimiento a los ASM, sin embargo, no presentan avances significativos en las actividades incluidas.	20	1. Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.					





**EJERCICIO FISCAL 2019** 

# Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora









Aspectos Susceptibles de Maiora		lasif	icació	on .	Priorización		
Aspectos Susceptibles de Mejora	AE	Al	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado.	Х				×		
2. Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.	Х				Х		
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de las mismas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.	X				X		
4. Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.		X			X		
5. Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.		x			х		
6. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.		х			X		
7. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos.		Х			х		
8. Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.		X			Х		





**EJERCICIO FISCAL 2019** 

## Anexo 3. Hallazgos









RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Resultados	Durante el ejercicio fiscal 2019, se financiaron siete proyectos con recursos del FON-REGIÓN, mismos que se justifican a través del diagnóstico situacional incluido en las Notas Técnicas de cada uno de los proyectos, atendiendo de esta manera a diversas localidades de la Entidad con la reconstrucción y ampliación de los sistemas de agua potable, así como la reconstrucción de un colector pluvial, la construcción de colectores sanitarios, la construcción de una línea de conducción de agua potable y la construcción de un tanque de almacenamiento.
	La MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no fue posible validarla, ya que presenta diversas áreas de oportunidad desde su diseño, tales como la identificación del problema central a resolver con su situación deseada a través de los árboles de problemas y objetivos.
	No se identifican las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, y los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
	Respecto a los resultados en la MIR Federal del FONREGIÓN se observa que, para comparar el 2018 con el 2019, solamente son medibles los objetivos a nivel de Componentes y de Actividades, en donde se observa una mejora en la presentación de los proyectos para el 2019, al tiempo que se aprobó un poco más del 100% de los proyectos presentados, con la misma priorización; en tato que el resto de los indicadores no son comparables entre sí, por lo que no se puede realizar un análisis pertinente.
Operación	Las principales áreas involucradas en el proceso que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN, desde la Federación hacia el estado de Michoacán, son: la UPCP de la SHCP, así como las Subdirecciones de Planeación, la Técnica y la de Construcción, de la CEAC; así como la SFA de Michoacán. Dichas áreas permiten que la operación del Programa estatal financiado con recursos del FONREGIÓN, sea oportuna y eficiente.
	La CEAC cuenta con un Manual de Organización en donde se definen las atribuciones para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, en donde los procesos internos son congruentes con lo establecido en la normatividad.
Evolución de la cobertura de atención	El Ente Público Ejecutor no informa sobre la estrategia de cobertura para atender al área de enfoque objetivo, por lo que no se identifican los procedimientos sistematizados para determinar la selección de las áreas beneficiarias de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN.
	En los expedientes técnicos que se presentan para concursar por los recursos del FON-REGIÓN, es decir, las notas técnicas por proyecto, se detallan las localidades beneficiadas por cada uno de los proyectos que se ejecutan en la Entidad; sin embargo, no se define el procedimiento institucional sistematizado para determinarlas, como el resultado de una estrategia de cobertura.





Evolución del ejercicio de los recursos	Los recursos del 2018 se siguieron ejecutando durante el ejercicio fiscal 2019, a través de cinco proyectos con un monto total de \$101,823,075.40 pesos y, por tanto, al 4to trimestre del 2019 se devengaron y pagaron \$297,030,624.84 de los \$301,572,043.90 que se recibieron por concepto del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2018, lo que equivale al 98.50% de total de los recursos.
	Para el ejercicio fiscal 2019 se recibieron 53.59% menos recursos por concepto del FON-REGIÓN en el estado de Michoacán, que corresponden a \$161,610,819.76 pesos, lo que indica que fue mayor la reducción que el recurso ministrado hacia la Entidad.
	Los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 corresponden a la cantidad de \$139,961,224.14 pesos, de los cuales se devengaron y pagaron \$125,238,229.43 es decir, el 89.48% del total de los recursos.
	La Entidad Federativa firmó convenios de colaboración con oficios SFA-0567/2019, SFA-0682/2019, SFA-0686/2019, SFA-0773/2019, SFA-0785/2019, SFA-0911/2019 y SFA-0036/2020, en donde solicitó recursos con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Regional, durante los meses de octubre y enero del 2019 y 2020, respectivamente; por lo que se infiere que los recursos continúan en ejecución dado que los proyectos tienen un tiempo estimado de conclusión de entre 6 y 10 meses.
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	<b>Tema 1:</b> La CEAC elabora un diagnóstico situacional para cada uno de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, que permiten identificar la problemática a mitigar.
	<b>Tema 2:</b> Tanto en el Manual de Organización, como en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN.
	Tema 3: No se identificaron fortalezas u oportunidades
	<b>Tema 4:</b> Tanto el presupuesto devengado como el ejercido, resultaron del 89.48% respecto al presupuesto modificado. Dicho recurso se ministra en tiempo y forma para ser ejercido en su totalidad, de acuerdo con la calendarización.
	<b>Tema 5:</b> En la evaluación de Procesos del Programa "Fondo Regional" correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se emitieron siete recomendaciones de mejora de la gestión, derivadas del análisis FODA.



# Indetec

#### EJERCICIO FISCAL 2019

	<b>Tema 1:</b> Los seis indicadores identificados en la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
	Tema 2: No se identificaron debilidades o amenazas
Principales debilidades y amenazas	<b>Tema 3:</b> La CEAC de Michoacán, no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.
encontradas (la más relevante por tema analizado)	<b>Tema 4:</b> No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.
	<b>Tema 5:</b> Tanto la Secretaría de Salud de Michoacán como CEAC, presentan un Programa para darle seguimiento a los ASM, sin embargo, no presentan avances significativos en las actividades incluidas.
	<b>Tema 1:</b> Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.
	<b>Tema 2:</b> No se identificaron debilidades o amenazas, por tanto tampoco se emiten recomendaciones.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema	<b>Tema 3:</b> Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
analizado)	<b>Tema 4:</b> Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos.
	<b>Tema 5:</b> Elaborar un documento de posicionamiento institucional respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación y elegir aquellas que por su naturaleza sean factibles de incorporarse como ASM en un Programa de Mejora de la Gestión, con el fin de mejorar el desempeño del Programa estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN.



# Indetec

#### **EJERCICIO FISCAL 2019**

ı	1. Documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Pro-
ı	grama, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada
ı	indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre
ı	el resultado esperado y el alcanzado.

- 2. Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.
- 3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de las mismas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.
- 4. Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.

Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender

- 5. Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.
- 6. Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
- 7. Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos.
- 8. Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.





**EJERCICIO FISCAL 2019** 

## Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones CONAC







**EJERCICIO FISCAL 2019** 



#### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del Fondo Regional
- 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2020
- 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):30/11/2020
- 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Manuel Recinos Pérez

Unidad administrativa: Jefe de la Unidad de Dragado

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
  - Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
  - Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque, de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
  - Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados.
  - Identificar hallazgos relevantes.
  - Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y emitir recomendaciones pertinentes.
  - Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Comprende un "Análisis de Gabinete", es decir, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros, acopiados por parte de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas (CEAC), del Estado de Michoacán de Ocampo, y enviados como "fuentes de información" con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas que son: Resultados, Operación, Cobertura, Ejercicio de los recursos y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_X\_ Especifique: Información de gabinete enviada por el ente ejecutor de los recursos del Programa Estatal e información electrónica.



**EJERCICIO FISCAL 2019** 



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

#### 2. Principales Hallazgos de la evaluación

#### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Durante el ejercicio fiscal 2019, se financiaron siete proyectos con recursos del FONREGIÓN, mismos que se justifican a través del diagnóstico situacional incluido en las Notas Técnicas de cada uno de los proyectos, atendiendo de esta manera a diversas localidades de la Entidad con la reconstrucción y ampliación de los sistemas de agua potable, así como la reconstrucción de un colector pluvial, la construcción de colectores sanitarios, la construcción de una línea de conducción de agua potable y la construcción de un tanque de almacenamiento.
- La MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no fue posible validarla, ya que presenta diversas áreas de oportunidad desde su diseño, tales como la identificación del problema central a resolver con su situación deseada a través de los árboles de problemas y objetivos.
- No se identifican las fichas técnicas de cada uno de los indicadores, y los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- Respecto a los resultados en la MIR Federal del FONREGIÓN se observa que, para comparar el 2018 con el 2019, solamente son medibles los objetivos a nivel de Componentes y de Actividades, en donde se observa una mejora en la presentación de los proyectos para el 2019, al tiempo que se aprobó un poco más del 100% de los proyectos presentados, con la misma priorización; en tanto que el resto de los indicadores no son comparables entre sí, por lo que no se puede realizar un análisis pertinente.
- Las principales áreas involucradas en el proceso que opera la ministración de los recursos del FON-REGIÓN, desde la Federación hacia el estado de Michoacán, son: la UPCP de la SHCP, así como las Subdirecciones de Planeación, la Técnica y la de Construcción, de la CEAC; así como la SFA de Michoacán. Dichas áreas permiten que la operación del Programa estatal financiado con recursos del FONREGIÓN, sea oportuna y eficiente.
- La CEAC cuenta con un Manual de Organización en donde se definen las atribuciones para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, en donde los procesos internos son congruentes con lo establecido en la normatividad.
- El Ente Público Ejecutor no informa sobre la estrategia de cobertura para atender al área de enfoque objetivo, por lo que no se identifican los procedimientos sistematizados para determinar la selección de las áreas beneficiarias de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN.
- En los expedientes técnicos que se presentan para concursar por los recursos del FONREGIÓN, es decir, las notas técnicas por proyecto, se detallan las localidades beneficiadas por cada uno de los proyectos que se ejecutan en la Entidad; sin embargo, no se define el procedimiento institucional sistematizado para determinarlas, como el resultado de una estrategia de cobertura.
- Los recursos del 2018 se siguieron ejecutando durante el ejercicio fiscal 2019, a través de cinco proyectos con un monto total de \$101,823,075.40 pesos y, por tanto, al 4to trimestre del 2019 se devengaron y pagaron \$297,030,624.84 de los \$301,572,043.90 que se recibieron por concepto del FON-REGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2018, lo que equivale al 98.50% de total de los recursos.
- Para el ejercicio fiscal 2019 se recibieron 53.59% menos recursos por concepto del FONREGIÓN en el estado de Michoacán, que corresponden a \$161,610,819.76 pesos, lo que indica que fue mayor la reducción que el recurso ministrado hacia la Entidad.



### NTARILLADO Y SANEAMIENTO EJERCICIO FISCAL 2019 Inde



- Los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 corresponden a la cantidad de \$139,961,224.14 pesos, de los cuales se devengaron y pagaron \$125,238,229.43 es decir, el 89.48% del total de los recursos.
- La Entidad Federativa firmó convenios de colaboración con oficios SFA-0567/2019, SFA-0682/2019, SFA-0686/2019, SFA-0773/2019, SFA-0785/2019, SFA-0911/2019 y SFA-0036/2020, en donde solicitó recursos con cargo al Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado Fondo Regional, durante los meses de octubre y enero del 2019 y 2020, respectivamente; por lo que se infiere que los recursos continúan en ejecución dado que los proyectos tienen un tiempo estimado de conclusión de entre 6 y 10 meses.
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- La CEAC elabora un diagnóstico situacional para cada uno de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, que permiten identificar la problemática a mitigar.
- El destino de los recursos del FONREGIÓN se ejecutó conforme a la normatividad aplicable.
- El proceso oficial que opera la ministración de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán está plenamente identificado y éste definido de manera clara.
- Tanto en el Manual de Organización, como en el Manual de Procedimientos de la CEAC, se definen los procesos principales para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN.
- Los dos componentes de la MIR estatal que se financian con recursos del FONREGIÓN, se encuentran armonizados tanto en las ROP del Fondo evaluado, como en el Manual de Organización de la CEAC.
- Tanto el presupuesto devengado como el ejercido, resultaron del 89.48% respecto al presupuesto modificado. Dicho recurso se ministra en tiempo y forma para ser ejercido en su totalidad, de acuerdo con la calendarización.
- En la evaluación de Procesos del Programa "Fondo Regional" correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se emitieron siete recomendaciones de mejora de la gestión, derivadas del análisis FODA.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Se cuenta con convenios de colaboración formalmente firmados para recibir recursos por concepto del FONREGIÓN.
- Para el ejercicio fiscal 2019, se obtuvo una mejora en la aprobación de los proyectos con respecto al 2018.
- El FONREGIÓN cuenta con Lineamientos de Operación.

#### 2.2.3 Debilidades:

- No se programaron metas al inicio del ejercicio fiscal y solamente se reporta el resultado al cierre; por tanto, no es posible validar el resultado.
- Los seis indicadores identificados en la MIR estatal en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no cumplen en su totalidad con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- Los indicadores de la MIR del Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en donde incurren los recursos del FONREGIÓN, no tienen definida una ficha técnica.
- La CEAC de Michoacán, no cuenta con una estrategia de cobertura en donde se definan metas en el corto, mediano y largo plazo.



#### EJERCICIO FISCAL 2019



- No se informa sobre el resultado de algunas de las variables incluidas tanto en la fórmula para calcular el costo-efectividad como el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.
- Tanto la Secretaría de Salud de Michoacán como CEAC, presentan un Programa para darle seguimiento a los ASM, sin embargo, no presentan avances significativos en las actividades incluidas.

#### 2.3.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas

#### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, financió siete proyectos programados para el FONREGIÓN con recursos del ejercicio fiscal 2019, a través de dos de sus componentes incluidos en la MIR, con el objetivo de "Dotar de infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento", contribuyendo de esta manera al objetivo II.6.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por medio del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como al objetivo 5.1 del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-202; así como al Plan Sectorial de Medio Ambiente. Por tanto, se concluye que los objetivos de resultados están vinculados entre sí, con la finalidad de impactar al desarrollo y bienestar de la población.

Respecto al destino de los recursos, se concluye que los siete proyectos financiados con recursos del FON-REGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la revisión y el análisis de la información de evidencia, se realizaron apegados a la normatividad y con su respectiva justificación, incluida en un diagnóstico situacional en las Notas Técnicas de cada uno de los proyectos, atendiendo de esta manera a diversas localidades de la Entidad.

Por su parte, dado que la MIR estatal del Programa en donde incurren los recursos del FONREGIÓN no incluye las metas asociadas a los indicadores que miden su desempeño; al tiempo que no se definen las fichas técnicas de cada uno de los indicadores y éstos además no cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; se concluye que no es posible validarla.

Asimismo, a nivel institucional por parte de la CEAC no se informa sobre algún Programa o Plan Estratégico Institucional en donde se identifiquen los resultados que se pretende alcanzar, institucionalmente hablando, y que permitan medir los procesos de gestión relacionados con el Programa sujeto de evaluación, de manera interna.

Considerando lo anterior, se concluye que el Programa presenta diversas áreas de oportunidad desde su diseño o planeación, mediante la Metodología del Marco Lógico, así como la elaboración de la MIR con las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.

En cuanto a la operación del Fondo Regional en el estado de Michoacán, se concluye que es clara y adecuada, dado que tanto los procesos para la ministración de los recursos como los procesos para la administración y operación de los proyectos financiados con recursos del FONREGIÓN, están definidos de manera puntual tanto en la normatividad a nivel Federal, como en los documentos oficializados por parte de la CEAC, como lo son el Manual de Procedimientos y el Manual de Organización.

Cabe precisar que la operación del Fondo es correcta, debido a que la CEAC armoniza de manera precisa sus procesos de gestión con lo estipulado en la normatividad del FONREGIÓN a nivel Federal.



## Indetec

#### **EJERCICIO FISCAL 2019**

Con respecto al tema de cobertura y focalización, no fue posible analizarlo de manera detallada, ya que, no se informa la estrategia de cobertura por parte de la CEAC, en donde se establezca la metodología para definir y cuantificar a las diferentes áreas de enfoque y en donde, se definan tanto metas de cobertura en distintos periodos de tiempo como plazos para su revisión y actualización.

Es preciso mencionar que cada uno de los siete proyectos ejecutados con recursos del FONREGIÓN correspondientes al ejercicio fiscal 2019, definen a la población que pretende beneficiar a través de su Nota Técnica; sin embargo, no se establecen los procedimientos mediante los cuales se eligieron, incluidos en una estrategia de cobertura.

Al cierre del ejercicio fiscal 2019, tanto el presupuesto devengado como el ejercido por concepto del FONRE-GIÓN por parte de la CEAC, resultaron del 89.48% respecto al presupuesto modificado. Asimismo, se observa que, de acuerdo con la calendarización de los proyectos, estos seguirán ejecutándose durante el 2020, por lo que se concluye que el ejercicio de los recursos fue el adecuado durante el año evaluado.

En lo que respecta al cálculo del costo-efectividad y del Costo Promedio por Beneficiario Atendido, se precisa que, debido a que no se tiene disponible la información referente a la cuantificación de las áreas de enfoque objetivo y atendidas con los recursos del FONREGIÓN, no fue posible realizar el cálculo de las fórmulas establecidas en los TdR.

Durante el año 2019 se realizó la evaluación de Procesos del Programa "Fondo Regional" financiado con recursos del FONREGIÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en donde se emitieron siete recomendaciones para que fuesen empleadas como Aspectos Susceptibles de Mejora y así mejorar el desempeño del FONREGIÓN el estado de Michoacán. No obstante, los entes ejecutores de dicho ejercicio fiscal (CEAC, SCOP y Servicios de Salud), no incluyeron las recomendaciones dentro de un Programa de Mejora de la Gestión, en donde fuera posible darles seguimiento y con ello, mitigar las debilidades identificadas; por lo anterior se concluye que no existe evidencia documental de cuenta sobre la atención a las recomendaciones emitidas para la mejora de su desempeño.

- 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
- 1: Documentar las metas asociadas a los indicadores que miden el desempeño del Programa, en la misma unidad de medida que el resultado del método de cálculo de cada indicador, con el objeto de contar con el dato de referencia que valide la diferencia entre el resultado esperado y el alcanzado.
- 2: Revisar el factor relevante de los objetivos enunciados en la MIR del Programa, con el objeto de determinar de manera certera el ámbito de desempeño y la dimensión del objetivo a medir.
- 3: Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa, con el objeto de contar con la información sobre las variables que conforman el método de cálculo, la fuente de información, las metas y los medios de verificación de las mismas, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, así como con los lineamientos emitidos por el CONAC.
- 4: Diseñar el Programa desde el análisis de problemas de acuerdo con las especificaciones emitidas en los lineamientos emitidos por el CONAC, así como la metodología del Marco Lógico descrita en la Guía Técnica emitida por la SHCP, con el objeto de contar con una planeación más certera que permita la emisión de indicadores estratégicos y de gestión que cumplan con los criterios CREMAA.
- 5: Documentar el Programa Estratégico Institucional en donde se plasmen objetivos de mediano y largo plazo a lograr en el nivel institucional, que contenga indicadores para medir el avance en el logro de sus objetivos y, que contemple los procesos de gestión de los bienes y servicios que se incluyen en la MIR Estatal del Programa evaluado, con la finalidad de tener claro a donde se quiere llegar al nivel estratégico interno.





#### **EJERCICIO FISCAL 2019**

- 6: Documentar la estrategia de cobertura que se sigue por parte de la CEAC de Michoacán, en donde se describa la metodología que se utiliza para describir y cuantificar al área de enfoque -localidades- de los bienes y servicios que se financian con recursos del FONREGIÓN, así como el tipo de servicios mediante los cuales se abate la problemática, con el fin de homologar la información y contar de manera oportuna con datos que permitan determinar la línea base de cobertura anual y su avance hacia metas de largo alcance.
- 7: Documentar la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas con los bienes y servicios financiados con recursos del FONREGIÓN, con la finalidad de medir de manera específica el costo-efectividad y el costo por área de enfoque atendida, con el objeto de prevenir metas de corto y mediano alcance y asegurar la eficiencia y economía de los recursos.
- 8: Dar un seguimiento oportuno a las actividades incluidas en los Documentos de Trabajo al Seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas con la finalidad de atender dichos ASM y así mejorar el desempeño en el ejercicio de los recursos del FONREGIÓN en el estado de Michoacán.

#### 4. Datos de la Instancia evaluadora

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
- 4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
- 4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669 5550 al 59 extensión 600

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento, financiado con recursos del Fondo Regional
- 5.2 Siglas: FONREGIÓN
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas; Y Secretaría de Finanzas y Administración.
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo\_\_X\_ Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial\_\_\_ Ente Autónomo\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal X Local

- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):





#### EJERCICIO FISCAL 2019

Nombre:	Unidad administrativa:			
Lic. Angelica Pérez Gómez	Jefa de la Unidad de Seguimiento y Evaluación Email: angelica.perezg1@gmail.com Tel: 443 3 15 36 16 ext. 104			
Arq. José Octavio Ochoa Llanderal	Subdirector de planeación Email: octavio8all@hotmail.com Tel: 443 3 15 36 16 ext. 139			
C.P. Luis Javier Ochoa Barajas	Delegado Administrativo Email: ljochoab@hotmail.com Tel: 443 3 15 36 16 ext. 129			
Ing. Salvador Horta Santana	Subdirector de Construcción Email: chavorta61@yahoo.com.mx Tel: 443 3 15 36 16 ext. 131			
Ing. Dimas Alejandro Medina del Toro	Subdirector Técnico Email: santygold.ing@gmail.com Tel: 443 3 15 36 16 ext. 135			
6. Datos	DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1 Tipo de contratación:				
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)_X				
Convenio de Colaboración Institucional.				
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Administración.				
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)				
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal				
7. Difusión de la evaluación				
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/				
7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/				





**EJERCICIO FISCAL 2019** 

### Anexo 5. Fuentes de Información











### **Fuentes primarias**

No.	Nombre del documento		
1	Autorización de recursos de los proyectos en Gabriel Zamora y Maravatío		
2	Cartea de Programas y/o proyectos en Gabriel Zamora y Maravatío		
3	Calendario de ejecución de los proyectos en Gabriel Zamora y Maravatío		
4	Autorización, cartera de proyectos y calendario de ejecución de los proyectos financiados con recursos del 2018 a ejecutar en 2019		
5	Autorización de recursos de los proyectos en Uruapan, Zirahuato y Huetamo		
6	Calendario de ejecución de los proyectos en Uruapan, Zirahuato y Huetamo		
7	Calendario de ejecución de los proyectos en Aputzio y Nuevo Urecho		
8	Cartera FONREGIÓN 2018 y 2019		
9	Avances físico-financieros del FONREGIÓN 2018 y 2019		
10	Convenios para establecer el calendario de ejecución de los programas y proyectos aprobados con cargo al fideicomiso público de administración y pago denominado Fondo Regional, que celebran la SHCP y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. 1 de noviembre de 2019, 17 de octubre de 2019 y 24 de enero del 2020		
11	Reportes de difusión con evidencia documental		
12	Fichas técnicas de los proyectos aprobados. Notas Técnicas No. 12362291, 12362230, 12216601, 12268393, 12216496, 12268161, 12268220.		
13	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo		
14	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios		
15	Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas		
16	Manual de Procedimientos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo		
17	Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas		
18	Manual de Organización del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo		
19	Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas		
20	Reglamento Interior del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo		
21	Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios		
22	Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2008-2018		
23	Procesos de gestión y seguimiento FONREGIÓN		
24	Diagnóstico del Programa Presupuestal S218 Tratamiento de Aguas Residuales		
25	LINEAMIENTOS del Operación del Fondo Regional para el ejercicio fiscal 2018		



## EJERCICIO FISCAL 2019



26	Medición de la pobreza - CONEVAL
27	Organigrama de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas
28	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2019
29	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018
30	Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019
31	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021
32	Programa sectorial del Medio Ambiente del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021
33	Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo Regional"

#### **Fuentes secundarias**

No.	Nombre del documento	Link
1	Reporte definitivo 2019 a nivel financiero	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
2	Estrategia Programática del Ramo 23	https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/ PEF2019/docs/23/r23_ep.pdf
3	LINEAMIENTOS de Operación del Fondo Regional para el ejercicio fiscal 2019	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codi- go=5551139&fecha=26/02/2019
4	Reporte al 1er trimestre del 2020 a nivel de proyectos	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
5	MIR del Programa de Infraestructura Hidroa- grícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2019	http://sfa.michoacan.gob.mx/cuentaPublica/2019/ Cuenta%20Publica%20de%20Ia%20Hacienda%20 Estatal/Tomo%20II%20-%20Poder%20Ejecutivo/ma- triz_indica.php
6	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codi- go=5596232&fecha=07/07/2020
7	Informe de Pobreza y Evaluación 2020	https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entida- des/Documents/Informes_de_pobreza_y_evalua- cion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf
8	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/nor-matividad/NOR_01_15_002.pdf





#### EJERCICIO FISCAL 2019

9	Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados	https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&es-rc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi-k1ISKs5HsAhXGsaQKHZzhCIsQFjABegQIA-hAB&url=http%3A%2F%2Fwww.shcp.gob.mx%2FEGRESOS%2FPEF%2Fsed%2FGuia%-2520MIR.pdf&usg=AOvVaw166P9ZqxJQPiNIhGn-dKtDI		
10	Ciclo presupuestario	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Home/PEF2016/images/01%20ciclo%20presupuestario.pdf		
11	MIR Federal del Fondo Regional 2018 y 2019	https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U019		
12	Evaluación de Procesos del Programa "Fon- do Regional" financiado con recursos del FONREGIÓN ejercicio fiscal 2018	http://scop.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/Evaluaci%C3%B3n-de-Procesos-del-Programa-Fondo-Regional-Financiados-con-Recursos-del-FONREGION-2018.pdf		
13	Seguimiento de ASM	https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/		







www.indetec.gob.mx





